

PA 20 24 DEM

*Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal*

ÍNDICE.

PALABRAS DEL SOSTENEDOR.....	4
MARCO LEGAL DEL PADEM 2024.....	5
ORGANIGRAMA DAEM 2024.....	7
VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PERQUENCO.....	8
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	8
SELLOS IDENTITARIOS.....	8
PERFILES DE LOS ESTAMENTOS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS. ..	10
PERFIL DE NUESTROS ESTUDIANTES.....	10
PERFIL DE LAS FAMILIAS.....	10
PERFIL DE LOS Y LAS DOCENTES.....	10
PERFIL DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE NUESTRAS UNIDADES EDUCATIVAS.....	11
PERFIL DE LOS Y LAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	11
PERFIL DE LOS EDUCADORES TRADICIONALES.....	11
PERFIL COLABORADORES DEL EQUIPO DAEM.....	12
BENEFICIOS PARA NUESTROS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.....	13
TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL.....	13
PROGRAMAS DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.....	14
CONTEXTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE PERQUENCO.....	14
Estrategia Regional de Desarrollo.....	14
Plan de Desarrollo Comunal.....	15
Localización.....	15
ESTADÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE PERQUENCO.....	15
Distribución de la fuerza laboral.....	17
ESTADÍSTICAS DEL ESCENARIO EDUCATIVO COMUNAL.....	17
Población Escolar.....	17
MATRÍCULA UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES POR NIVELES Y MODALIDADES.....	19
DATOS ESTADÍSTICOS APLICACIÓN PRUEBA SIMCE EN UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES.....	21
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS).....	23
ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.....	25
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).....	25
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	26
UNIDADES Y MESAS TÉCNICAS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.....	28
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE.....	29
PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	32
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).....	33
UNIDAD EXTRAESCOLAR.....	34
UNIDAD DE COORDINACIÓN JUNJI VTF.....	38
IDENTIDAD DE JARDINES INFANILES Y SALA CUNA DE PERQUENCO.....	39
Jardín y Sala Cuna Rincón Feliz.....	39
Jardín Infantil Ardillitas.....	40
Jardín Infantil Los Ositos.....	41

REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, MICROCENTROS Y ASESORÍAS DIRECTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	42
REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.....	42
IDENTIDAD COMUNIDADES EDUCATIVAS DE PERQUENCO.....	44
COMUNIDAD EDUCATIVA EDUARDO FREI MONTALVA.....	44
COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO ISABEL POBLETE VARGAS.....	47
COMUNIDAD EDUCATIVA PARLAMENTO QUILLÉM.....	49
COMUNIDAD EDUCATIVA LOS QUIQUES.....	51
EVALUACIÓN PADEM Y PROYECCIONES.....	54
INICIATIVAS COMUNALES PARA LA CALIDAD DESARROLLADAS Y PROYECTADAS 2020 – 2054	
ANÁLISIS F.O.D.A. DEL PADEM 2024 DE LOS ESTAMENTOS DE NUESTRO SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL.....	55
PLAN DE INICIATIVAS FAEP.....	57
PRESENTACIONES ANTE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN 2023.....	57
INSPECCIONES DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR DURANTE 2023.....	57
FISCALIZACIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR EN 2023.....	58
DIRECTORES NOMBRADOS A TRAVÉS DE LA LEY N°20.501.....	58
PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	59
LICENCIAS MÉDICAS.....	60
DOTACIÓN DOCENTE.....	61
DOTACIÓN COLABORADORES 2024.....	61
FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA PARA LA SUPRESIÓN DE HORAS DOCENTE PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.070.....	64
SUPRESIÓN DE HORAS DOCENTES POR UNIDAD EDUCATIVA.....	68
PRESUPUESTO 2024.....	79
PRESUPUESTO DE INGRESOS:.....	79
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	84
ANEXOS.....	87

PALABRAS DEL SOSTENEDOR.

Estimadas comunidades educativas de Perquenco:

Me complace enormemente dirigirme a todos ustedes en este importante momento en el que presentamos el Proyecto Anual de Desarrollo Educativo (PADEM) para el año 2024. En un mundo en constante evolución, la educación desempeña un papel fundamental en el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad.

El compromiso con la educación de calidad es uno de los pilares que sustentan nuestra visión para el futuro de Perquenco. Creemos firmemente que una educación sólida y accesible es la base sobre la cual construir un futuro próspero y equitativo para todos nuestros habitantes.

Este PADEM 2024 es el resultado de un arduo trabajo en equipo, donde se han involucrado tanto el EQUIPO DAEM, como nuestros colaboradores de todas nuestras unidades educativas. Juntos hemos trazado una hoja de ruta que busca impulsar la excelencia educativa, promover la innovación en las aulas y garantizar que cada niño y niña tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial.

Quiero expresar mi agradecimiento a todos los involucrados en este proceso, así como a la comunidad en su conjunto, por su apoyo y compromiso con el progreso educativo de Perquenco. Trabajando juntos, estamos construyendo un futuro más brillante para nuestros niños y para todo el municipio.

Los invito a todos a sumarse a este esfuerzo, aportando sus ideas y energía para hacer realidad este Plan Anual de Desarrollo Educativo. Con nuestra colaboración, podemos lograr la construcción de comunidades educativas donde cada estudiante tenga la oportunidad de aprender y crecer.

Gracias por confiar en la EDUCACIÓN MUNICIPAL y por ser parte de este importante proyecto. Juntos, haremos de Perquenco un lugar donde el conocimiento y la educación sean los pilares de un futuro prometedor.

Atentamente,

ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE DE PERQUENCO.

MARCO LEGAL DEL PADEM 2024

Basados en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, indica las normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Perquenco, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024.

La participación de NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS en la elaboración del PADEM 2024, se realiza a través de la entrega de información necesaria para su elaboración y un extracto de los objetivos del Ministerio de Educación, los cuales fueron abordados en profundidad por cada unidad educativa.

Las leyes que sustentan el fundamento de este instrumento de planificación son las siguientes:

✓ Ley de Inclusión Escolar N°20.845, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos Educativos hoy recibimos un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría "Preferente", y un Aporte por Gratuidad. En este sentido, la ley nos hace responsables principalmente de:

o *Actualizar nuestros instrumentos de gestión para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país.*

o *Invertir eficientemente los nuevos recursos percibidos para movilizar resultados de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y los Estándares de Aprendizaje.*

o *Cumplir a cabalidad con la implementación del Sistema de Admisión Escolar, por medio de un sistema justo, objetivo, transparente y no discriminatorio regula la admisión de estudiantes en todos los niveles de enseñanza. Esto implica asistir a las capacitaciones del Ministerio de Educación, colaborar con la difusión y generar iniciativas para que nuestras familias prioricen en sus preferencias a nuestro sistema comunal.*

✓ Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. A partir de su implementación, somos responsables de:

o *Implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas en la proporción 65/35 y 60/40.*

o *Monitorear la adecuada implementación de la nueva escala de remuneraciones y distribución de las nuevas asignaciones.*

o *Promover la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de Planes de Desarrollo Profesional Docente articulados con los idearios de los Proyectos Educativos Institucionales y los objetivos estratégicos de los Planes de Mejoramiento Educativo.*

✓ Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N° 20.911, bajo la cual nuestros Establecimientos Educativos se hacen responsables de generar un instrumento de gestión inserto en su PME, vinculado a sus sellos educativos, que complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras niñas y nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la

libertad. Esto nos motiva también a buscar instancias de gestión que integren este Plan con otras políticas educativas del Ministerio de Educación.

✓ Leyes N°20.832 y N°20.835 sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia, que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza para el nivel a implementarse en 2019, el apoyo a la utilización pertinente de los nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.

✓ Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente nuestro servicio educativo. Ello implica:

o *Recibir asistencia técnica para la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).*

o *Recibir asistencia técnica para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).*

o *Atender a los requerimientos de la Dirección de Educación Pública, en el caso de estar contemplados como comuna en la instalación del Servicio Local de Educación Pública respectivo. En este punto específico, la proyección de nuestras tareas será:*

- *Contar un catastro del personal actualizado.*
- *Contar con un catastro de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado.*
- *Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo.*

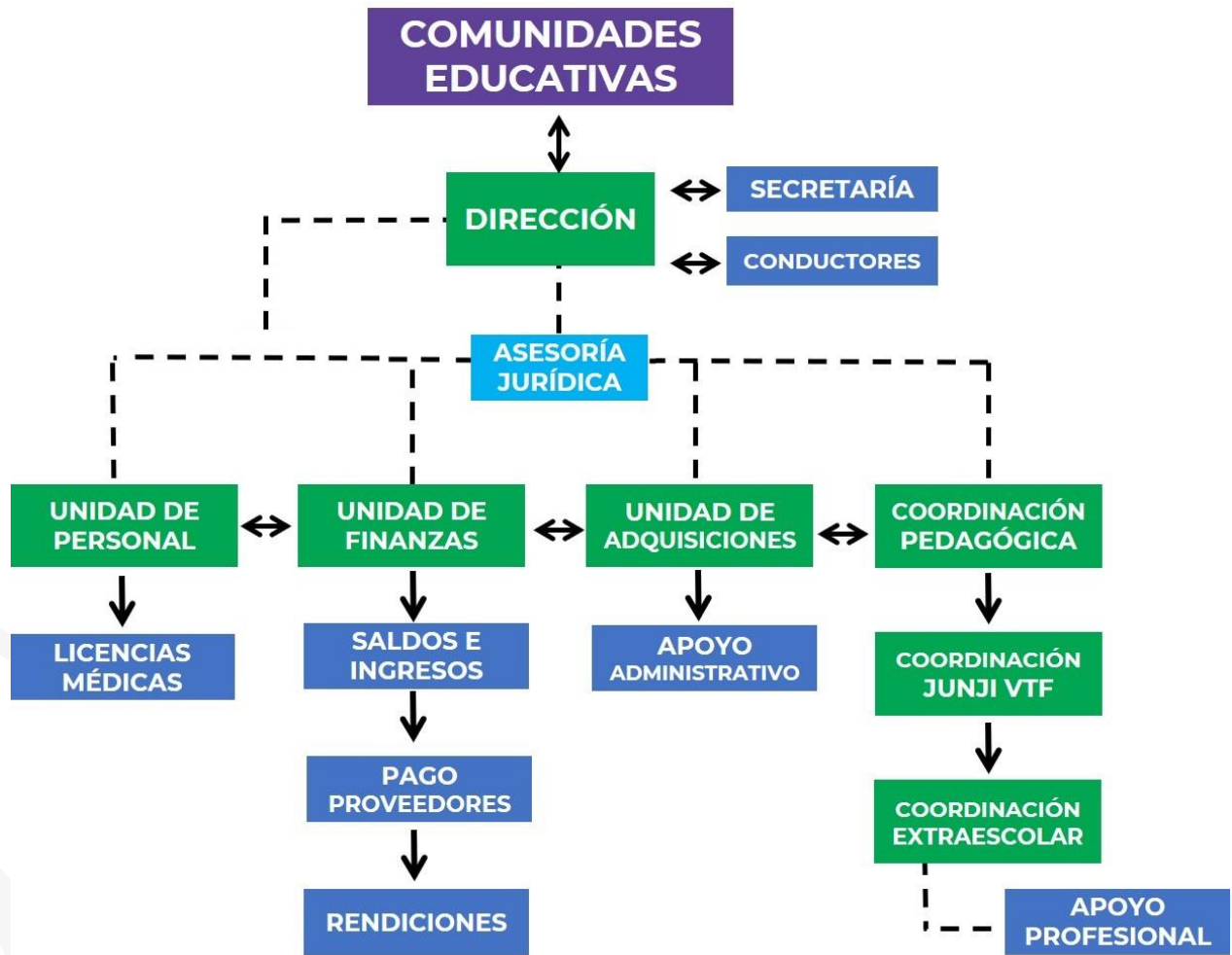
✓ Ley 21.176 que “Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata”.

Como su nombre lo indica, la nueva ley concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos. Asimismo, a quienes con estas mismas características se hayan desempeñado durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, en el calendario de la implementación de la Nueva Educación Pública señala que todas las comunas de la región deberán estar traspasadas a los Servicios Locales el año 2025 por lo que los Municipios continuaremos siendo los administradores y empleadores del sector Educación Pública. Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2023 o las que iniciaremos el 2024, por lo que se debe tener en cuenta que se producirán variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2024 para su análisis, sugerencias y aprobación.

ORGANIGRAMA DAEM 2024



VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PERQUENCO

La Educación Municipal de Perquenco, busca ser un servicio que garantice el derecho a una educación de calidad para nuestros estudiantes a través del desarrollo de aprendizajes integrales, innovadores y significativos.

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Somos un sistema de educación municipal que garantiza la entrega de una educación de calidad, centrada en los procesos formativos, el desarrollo intelectual, físico emocional y espiritual de nuestros estudiantes, generando comunidades educativas participativas e inclusivas. Resguardando la eficiencia de los recursos financieros y humanos.

SELLOS IDENTITARIOS

- **HABILIDADES PARA EL SIGLO XXI:** Se refiere a los conocimientos, habilidades, hábitos actitudes y emociones que le permiten a los y las estudiantes ser exitosos en los diferentes niveles de la educación, en los estudios superiores y en la vida misma. Son un conjunto de competencias que pueden ser agrupadas en cuatro categorías que nos permiten responder a los requerimientos del mundo de hoy. Estas cuatro categorías nos permiten integrar el SER, CONOCER y HACER que implica la realización de una competencia. Es el FOCO FORMATIVO central que comparten transversalmente todas las asignaturas. Marco a partir del cual las asignaturas definen sus propias habilidades disciplinares para utilizarlas de manera concreta en función de los aprendizajes.

HABILIDADES PARA EL SIGLO XXI	
CATEGORÍAS	HABILIDADES
MANERAS DE PENSAR	- CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
	- PENSAMIENTO CRÍTICO
	- METACOGNICIÓN
MANERAS DE TRABAJAR	- COMUNICACIÓN
	- COLABORACIÓN
HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR	- ALFABETIZACIÓN DIGITAL
	- USO DE LA INFORMACIÓN
MANERAS DE VIVIR EL MUNDO	- CIUDADANÍA LOCAL Y GLOBALIZACIÓN
	- VIDA Y CARRERA
	- RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PERSONAL

Fuente: Unidad de Currículum y Evaluación CPEIP – MINEDUC.

- **EDUCACIÓN SOSTENIBLE:** La comuna de Perquenco ha puesto el énfasis en generar una cultura de protección al Medio Ambiente generando distintos proyectos que han permitido que nuestra comuna logre la certificación medioambiental. El PADEM contempla fortalecer los aprendizajes de una cultura de la sostenibilidad, entendiendo que las características del desarrollo deben asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones, lo cual se evidencia mediante el buen uso de nuestros recursos naturales, energéticos y ambientales.

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** Es concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.
- **APRENDIZAJE EXPERIENCIAL:** entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.
- **INTERCULTURALIDAD:** Razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

PERFILES DE LOS ESTAMENTOS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

PERFIL DE NUESTROS ESTUDIANTES.

La formación de nuestros estudiantes aparte de desarrollar el currículum nacional vigente, está centrada en el desarrollo de los aprendizajes de manera integral y significativa con énfasis en las Habilidades para el Siglo XXI y la Sostenibilidad. Los y las estudiantes de los diferentes niveles educativos impartidos por nuestro sistema de educación municipal de Perquenco provienen principalmente del sector Urbano de la comuna, Quillém, nuestras comunidades Mapuche, además de comunas vecinas como Victoria, Lautaro y Galvarino.

Nuestros estudiantes son atendidos desde la Educación Parvularia en los niveles de Sala Cuna y Jardín Infantil, NT1, NT2, Educación Básica y Educación Media en las modalidades Humanista- Científico, Técnico Profesional con las especialidades de Técnico Nivel Medio en Atención de Enfermería mención Enfermería y Técnico Nivel Medio en Construcción mención Terminaciones de Construcción, además de Educación de Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).

PERFIL DE LAS FAMILIAS.

Nuestro sistema de educación municipal de Perquenco busca entregar las mejores oportunidades de estudio y una educación de calidad para las y los estudiantes y sus familias a través del tiempo, por lo cual la mayor parte de la población escolar de Perquenco, Quillém y nuestras comunidades Mapuche, han elegido nuestras comunidades educativas para el estudio de sus hijos e hijas.

Pensando en los procesos educativos y la generación de aprendizajes significativos e integrales, actualmente ofrecemos una amplia oferta educativa que va desde la primera infancia hasta la educación media en tres modalidades: Humanista Científica- Técnico Profesional y Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA). La incorporación de las familias a la comunidad educativa se traduce en diversas acciones como son: Las reuniones de apoderados en los diferentes cursos y niveles del sistema educativo, las directivas de Padres y Apoderados a nivel de nuestras unidades educativas, los Consejos Escolares como máximo organismo en dónde están representados todos los estamentos de una comunidad educativa.

PERFIL DE LOS Y LAS DOCENTES.

Los y las docentes que ejercen labores profesionales en la comuna de Perquenco, han contribuido notablemente a mejorar los procesos de aprendizaje en sus respectivas unidades educativas.

Por lo anteriormente expuesto, podemos señalar que nuestros profesionales están comprometidos en los procesos de mejora continua, esto se traduce en la participación de la Evaluación Docente que nos ofrece los siguientes resultados: Docentes en calidad de Destacados 7%, Docentes Competentes 79% y finalmente en calidad de Docentes Básicos un 7%. Estas cifras son un insumo fundamental, entendiendo que el objetivo de esta evaluación es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, otro insumo que va en dirección de fortalecer los procesos de mejora continua es la Carrera Docente, la cual consiste en un recorrido del desarrollo

profesional de nuestros educadores que busca reconocer sus competencias y conocimientos alcanzados e incentivar sus procesos de mejora permanente. En nuestra comuna podemos desagregar los siguientes resultados: Acceso al sistema 4%, Inicial 39%, Temprano 20%, Avanzado 19%, Experto I 7%, Experto II 1%.

Finalmente destacar que los y las docentes, constituyen comunidades de aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional de nuestras unidades educativas, en las cuales prestan sus servicios profesionales, en función de las Bases Curriculares, ejerciendo su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

PERFIL DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE NUESTRAS UNIDADES EDUCATIVAS.

Los liderazgos directivos en los diferentes establecimientos de nuestro sistema municipal de educación buscan permanentemente los procesos de mejora continua, liderar positivamente a las comunidades educativas, velar por un buen clima organizacional y construir una cultura de respeto, diálogo, estimulación intelectual y tolerancia en virtud de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, teniendo como referente bibliográfico para la ejecución de todas estas acciones al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar.

Nuestro sistema de educación municipal define al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica en los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados permanentemente por el Equipo DAEM, nivelarán las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educacional. Serán los responsables de la coordinación y actualización de la arquitectura institucional escolar necesaria para estar a la vanguardia de las políticas educativas nacionales, innovar en las prácticas pedagógicas, generar un buen clima organizacional con todos los estamentos de sus comunidades educativas y ser referente en la materia. De la misma forma, se entiende que estos equipos están conformados por los directores de las unidades educativas, Docentes Encargados de las unidades educativas rurales, Encargados de la Unidad Técnico Pedagógica e Inspectores Generales.

PERFIL DE LOS Y LAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Los y las Asistentes de la Educación son aquellos funcionarios que laboran en los establecimientos educacionales, en los departamentos de educación y que no son docentes cuyos contratos están regidos por el código del trabajo. Se pueden clasificar como: Asistentes Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Contribuyen a realizar múltiples funciones como tareas administrativas, colaboradores de las funciones docentes, apoyos pedagógicos específicos, conductores, labores de auxiliares, etc.

PERFIL DE LOS EDUCADORES TRADICIONALES.

Enmarcado en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Perquenco y la Secretaría Regional Ministerial de Educación referido al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, se encuentran los Educadores Tradicionales, que son personas hablantes de Mapuzugun reconocidos por las comunidades indígenas y certificados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación cuyo desempeño junto a un

docente mentor, colaboran con el desarrollo de la asignatura Sector Lengua Indígena presente en los cuatro establecimientos administrados por la Municipalidad de Perquenco.

Su misión está enfocada en la lengua local y/o contexto del establecimiento de los pueblos originarios y trasmitirla a los estudiantes de nuestro sistema educativo.

Asimismo, destacar el fuerte componente intercultural que está presente en nuestra comuna a través de la presencia activa de las comunidades Mapuche que pertenecen a Perquenco y el contexto étnico-cultural propio de nuestra región de La Araucanía.

PERFIL COLABORADORES DEL EQUIPO DAEM.

Los profesionales, técnicos, administrativos y conductores que trabajan en el Departamento de Educación Municipal, serán funcionarios públicos que buscarán a través de las diferentes unidades y/o coordinaciones, el trabajar por el buen uso de los recursos municipales, la eficiencia, la innovación docente, las buenas prácticas en gestión pedagógica, el buen trato para con nuestros colaboradores y generar los diferentes lineamientos para la buena administración de todas las unidades educativas que forman parte del ecosistema educacional municipal de Perquenco.

**BENEFICIOS PARA NUESTROS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.
TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL.**

Una forma de ayuda a los padres y apoderados para que envíen a sus hijos clases a nuestras unidades educativas municipales es brindarles el servicio de Transporte Escolar, el cual abarca prácticamente toda la comuna, especialmente en la zona rural. Actualmente se realizan 28 recorridos y sobre la base de la disponibilidad presupuestaria se pueden pagar estos recorridos para apoyar la educación municipal.

N°	Recorrido	Cant. Estudiantes	Valor Mensual	Empresario
1	Rinconada -Perquenco	30	0	Jorge Domínguez *
2	Pilquinao, Cayumil - Perquenco	22	1.000.000	Marcelino Zambrano
3	Santo Domingo, La Paz, Rehuecoyán	18	1.750.000	Marcelino Zambrano
4	Reducciones Unidas -Perquenco(2)	28	1.600.000	Yaxni Valdés
5	Llallacura - Perquenco	20	1.800.000	Transportes Navarro
6	Savaria - Perquenco	20	1.600.000	Transportes Navarro
7	Chiguay, Colimán, Hostería	15	1.300.000	Transportes Navarro
8	Colimán Interior - Perquenco	25	1.300.000	Transportes Navarro
9	Llancamil, Piscina(2)	28	2.600.000	Transportes Navarro
10	Montre - Perquenco	18	1.350.000	Jaime Cruces
11	San Miguel, Canal Chufquén, Pichiquiñinao Millalén	20	2.200.000	Transportes Navarro
12	Universidad de la Frontera	10	90.000 Vta	Transportes Navarro
13	Calatayud, La Laguna, Quillem-Liceo	21	1.300.000	Transportes Navarro
14	La laguna, San Bernabé, Sta Julia - Quillem	15	1.300.000	Yaxni Valdés
15	Llallacura, Pitriqueo - Quillem	17	1.800.000	Transportes Navarro
16	Cayul, Marillán - Quillem	20	1.350.000	Iván Campos
17	Perquenco, Vertientes -Los Quiques	23	1.495.000	Transportes Navarro
18	Necul – Los Quiques	21	1.300.000	Transportes Navarro
19	Maripe, Levío, Marileo, Novoa-Los Quiques	20	1.560.000	Sandra Campos
20	Lautaro, Pancho Cayuqueo, Juan Chavarría – Los Quiques	28	1.200.000	Transportes R y R
21	Tripaiñán – Los Quiques	22	650.000	Transportes R y R
22	Perquenco Quillem Oriente	30	1.500.000	Transportes Navarro
23	Perquenco Quillem Poniente	34	1.600.000	José González
24	Prebásica Escuela Eduardo Frei	25	1.650.000	Yaxni Valdés
25	Lautaro - Quillem	11	800.000	Iván Campos
26	Camino Galvarino, Cuel Ñielol – Puente Coyanco	12	1.207.500	Sandra Campos
27	Terán, Rinconada, Stos López, Pichunalo, Huenchual- Los Quiques	12	1.800.000	Jua Aguayo
28	Cayul - Perquenco	18	800.000	Jaime Cruces
				Fuente: Unidad de Finanzas DAEM.

PROGRAMAS DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

La Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas ha sido históricamente un aliado muy importante de la Educación Chilena, sus aportes en distintos programas son muy bien recibidos por la comunidad escolar. Algunos de ellos son:

Programa de Alimentación Escolar (JUNAEB)

Consiste en la entrega de alimentación de acuerdo a una dieta equilibrada y sana en las unidades educativas, para los y las estudiantes que califican para recibir este aporte.

Programa de Salud Escolar

Este programa aborda tres especialidades como lo son Oftalmología, Traumatología y Otorrinolaringología.

Programa BECAS TIC

Consiste en la entrega de un computador a los y las estudiantes que cursan el séptimo año básico y que durante el año 2023 se entregaron 82 computadores en la comuna de Perquenco.

Programa MÓDULO DENTAL

Es una clínica dental para atender en forma integral a todos los alumnos entre pre kínder y 8° año básico de la comuna en lo que se refiere a salud bucal.

CONTEXTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE PERQUENCO.

Estrategia Regional de Desarrollo.

La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. Ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722 habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La imagen-objetivo de la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular extremadamente

los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

En el Territorio Valle Central, en que se inserta la comuna de Perquenco, se señalan problemas como la falta de agua potable en algunos sectores rurales, escasas posibilidades de inversión privada asociada a un alto riesgo, escasa dotación de profesionales en el municipio, quemadas de rastrojos durante el verano y pérdida de napas freáticas y sequías prolongadas, escasa frecuencia de recorridos de transporte público en desde el sector rural hacia el sector urbano y viceversa. En lo específico referido a educación, se señala que la oferta del Municipio referida a actividades extraescolares es muy variada para los jóvenes de la comuna entre las cuales se destacan las deportivas, culturales y de recreación.

Plan de Desarrollo Comunal.

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO de Perquenco tiene vigencia hasta el año 2024, donde nuestras prioridades durante estos años han sido la Salud, Educación, el Mundo Campesino y la Tercera Edad. En la entrega educativa de los colegios municipales el año 2023 se han retornado lentamente a la normalidad en la entrega educativa, apreciando grandes brechas de aprendizajes en los alumnos, luego de dos años de pandemia.

De todas formas, nuestras comunidades educativas deben seguir cumpliendo con la normativa vigente en educación con las siguientes tareas:

- El cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio
- El Derecho a impetrar la subvención Educacional
- La flexibilidad de la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial
- Los servicios mínimos que se deben mantener en los Establecimientos Educativos.

Localización.

La comuna de Perquenco se ubica en la provincia de Cautín, que alcanza una superficie de 330.7 km², donde residen 6905 personas, según el Censo del año 2017. Se encuentra en el valle central de la región, aproximadamente a 46 kilómetros al noroeste de la capital regional, Temuco. Limita al Norte con la comuna de Victoria, al Sur con Lautaro y parte de la comuna de Galvarino, y al Oeste con las comunas de Traiguén y Galvarino. La geografía comunal se caracteriza por sus suelos planos del valle, quebradas y cause de drenes, y afluentes hidrográficos (ríos), entre los que destacan el río Cautín, el río Quillém y el Río Perquenco.

ESTADÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS DE PERQUENCO.

Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo.

Perquenco cuenta con una población de 6.905 habitantes, Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, de los cuales un 50,84% corresponde a la población de mujeres, y un 49,16% a la de hombres. La población rural alcanza un 48,4% y la población urbana un 51,6%. Perquenco es la cabecera comunal, la cual concentra la mayoría de los servicios y comercio, localidad que funciona como eje conector desde y hacia las zonas rurales. En base a los datos

proporcionados por el Censo de 2017, se puede distribuir la Población de Perquenco en los siguientes grupos etarios.

Grupos etarios	HOMBRES		MUJERES		TOTAL COMUNAL	
	Número	%	Número	%	Número	%
0 a 4	242	49,9	243	50,1	485	7,0
5 a 9	247	48,7	260	51,3	507	7,3
10 a 14	253	50,7	246	49,3	499	7,2
15 a 19	244	47,0	275	53,0	519	7,5
20 a 24	221	46,3	256	53,7	477	6,9
25 a 29	233	49,1	242	50,9	475	6,9
30 a 59	1.338	49,9	1.344	50,1	2.682	38,8
60 y más	617	49,0	643	51,0	1.260	18,2
Total	3.395	49,2%	3.510	50,8%	6.905	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas INE

Caracterización socioeconómica.

La región de la Araucanía presenta un 28,5% de la población en situación de pobreza multidimensional (correspondiente a 68.7652 personas), situándose 7,8 puntos porcentuales (pp) por sobre la media nacional (20,7%), ocupando el nivel de pobreza más alto del país. Esta medición sólo presentó una disminución de 0,7 pp respecto de 2015, donde la pobreza alcanzaba la cifra de 29,2%. Diferencia que se contrapone a la positiva brecha de 4,8 pp alcanzada en los años 2011 a 2013, pasando de 33,3% a 28,5%. De las personas en situación de pobreza multidimensional el 60,7% habita en zonas rurales de la Araucanía, mientras que sólo el 39,3% lo pertenece a zonas urbanas. En la Provincia de Cautín el 27,7% de su población se encuentra en situación de pobreza multidimensional, lo que equivale a 202.529 personas.

La comuna de Perquenco, según la encuesta Casen 2017 bajó su índice de pobreza de un 26,2 pp a un 19,7 pp. Comparado con el año 2015.

Empleo.

Los sondeos de empleo del Instituto Nacional de Estadísticas, dan cuenta de los problemas económicos y sociales que enfrenta la Región de la Araucanía. De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social en la Casen 2020, la Araucanía volvió a tener la mayor tasa de pobreza del país, llegando a 17,4%, muy por sobre el promedio nacional de 10,8% aunque fue una de las que menos varió respecto al sondeo del año 2017 (17,2%), arrojando un total de 177.191 personas.

El ingreso monetario que incluye los ingresos autónomos más las transferencias de ayudas del estado en la IX Región es de \$ 689.599, lo que es un 29% menor al promedio del país, de \$ 969.778.

Parte de estos menores ingresos se explican por la situación del mercado laboral en La Araucanía, según los antecedentes de la Encuesta de Empleo del INE, la tasa de ocupación en esta zona es solo de 42,7%, lo que representa 8,1 puntos porcentuales menos que la existente a nivel nacional que es de 50,6% y tiene claramente relación con los recursos percibidos por los hogares en esta región. En la Comuna se cuenta con un número creciente de predios dedicados a frutales de exportación, lo que absorbe mano de obra local, especialmente frutales de exportación como Berries y frutos secos. Según el Observatorio Laboral de la Araucanía, la comuna Perquenco cuenta con 2519 personas ocupadas, es decir un 46,9% tiene un trabajo remunerado de las cuales un 33,2% son mujeres y un 66,8% son hombres.

Distribución de la fuerza laboral.

Las principales áreas del empleo en la comuna de Perquenco se visualizan en la siguiente tabla:

SECTOR ECONÓMICO	Nº TOTAL
AGRICULTORES	187
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	7
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METÁLICAS	10
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METÁLICAS	8
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	13
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REPUESTOS, VEHÍCULOS, AUTOMOTORES/ENSERES	57
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL	155
ENSEÑANZA	83
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	11
TOTAL	453

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas INE

ESTADÍSTICAS DEL ESCENARIO EDUCATIVO COMUNAL.

Escolaridad y nivel educacional de la población.

El promedio de años de escolaridad de la población comunal se distribuye de la siguiente forma:

GRUPOS ETARIOS	AÑOS DE ESCOLARIDAD EN CENSO 2017
5 o más años de edad	8.2 años.
15 o más años de edad	9.1 años.
19 o más años de edad	9 años.
25 o más años de edad	8.7 años.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas INE

Población Escolar.

La población escolar históricamente ha tenido leves fluctuaciones, pero se mantiene en un rango que va entre los mil y mil doscientos alumnos en los últimos 10 años. El año 2022 alcanzó a 1.217 estudiantes y más del 75% de la población en edad escolar se encuentra matriculada en los Establecimientos Municipales.

Un resumen de la matrícula comunal se presenta en la siguiente tabla:

UNIDAD EDUCATIVA				NIVELES EDUCATIVOS									
TIPO	Total	Urbanos	Rurales	Parvularia	Básica	Diferencial	Media HC	Media TP	Básica Adulto	Básica Adulto	HC Adultos	Total Matrícula	%
MUNICIPAL	4	2	2	165	670	0	240	81	0	0	61	1.217	
TOTAL	4	2	2										
				165	670	0	240	81	0	0	61	1.217	100

Fuente: Dirección DAEM

MATRÍCULA UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES POR NIVELES Y MODALIDADES.

NIVEL EDUCATIVO/ MODALIDAD		Educación Parvularia				Educación Básica				Educación Media HC				Educación Media TP				EPJA			
RBD	Unidad Educativa	Capacidad 2023	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad 2023	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad 2023	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad 2023	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles	Capacidad 2023	Promedio de estudiantes por curso	Vacantes disponibles	% de vacantes disponibles
5879-3	Liceo Isabel Poblete Vargas	0	0	0	0%	175	27	40	23%	280	28	53	19%	100	21	18	18%	70	18	35	50%
5880-7	Escuela Eduardo Frei Montalva	120	24	23	19%	380	24	73	19%	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
5885-8	Escuela Los Quiques	30	10	10	33%	150	13	70	46%	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
5888-2	Escuela Parlamento	32	16	0	0%	150	20	31	21%	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Total		282	50	33	18%	925	84	214	23%	280	28	53	19%	100	21	18	18%	70	18	35	50%

Fuente: SIGE MINEDUC.

CONTEXTO HISTÓRICO EN RELACIÓN A LA MATRÍCULA COMUNAL.

HISTÓRICO MATRÍCULAS							Variación 2018 - 2023
Nivel Educativo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Básica	741	748	780	806	835	826	85
Especial	0	0	0	0	0	0	0
Media HC Jóvenes	211	191	207	204	240	238	27
Media TP Jóvenes	74	73	65	73	81	86	12
Básica Adultos Sin Oficio	0	0	0	0	0	0	0
Básica Adultos Con Oficio	0	0	0	0	0	0	0
HC Adultos	53	65	56	73	61	37	-16
Total	1.079	1.077	1.108	1.156	1.217	1.187	108

Comunidad Educativa		2018	2019	2020	2021	2022	2023	variación 2018 - 2023
RBD								
5879-3	Liceo Isabel Poblete Vargas	475	462	475	494	529	499	24
5880-7	Escuela Eduardo Frei Montalva	421	420	417	434	435	437	16
5885-8	Escuela Los Quiques	65	79	96	103	111	100	35
5888-2	Escuela Parlamento	118	115	120	125	142	151	33
Total		1.079	1.076	1.108	1.156	1.217	1.187	108

DATOS ESTADÍSTICOS APLICACIÓN PRUEBA SIMCE EN UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

El año 2022, se retomó la aplicación de la Prueba Estandarizada “Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce). El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

Los resultados de esta aplicación servirán, entre otras materias, a verificar la brecha de aprendizajes que se produjo después de dos años de la pandemia de Covid-19, periodo sin clases presenciales.

Por lo anteriormente expuesto, es posible sostener que los resultados generales de esta prueba el año 2022 en la comuna de Perquenco en cuarto año básico se aprecia una leve baja en los puntajes obtenidos, lo que ratifica que las clases presenciales son fundamentales en el aprendizaje de los estudiantes.

Comunidad educativa ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA 4° BÁSICO HISTÓRICO 2012 -2022			
AÑOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	COM.
2012	274	272	274
2013	257	258	250
2014	270	284	265
2015	257	261	--
2016	277	274	--
2017	220	246	--
2018	265	250	--
2019	255	241	--
2020	--	--	--
2021	--	--	--
2022	247	243	--
Fuente: Agencia de la calidad MINEDUC			

Comunidad educativa ESCUELA LOS QUIQUES 4° BÁSICO HISTÓRICO 2012 -2022			
AÑOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	COM.
2012	258	244	245
2013	218	193	--
2014	229	222	218
2015	251	246	--
2016	267	246	--
2017	268	256	--
2018	288	269	--
2019	265	258	--
2020	--	--	--
2021	--	--	--
2022	227	226	--

Fuente: Agencia de la calidad MINEDUC

Comunidad educativa ESCUELA PARLAMENTO 4° BÁSICO HISTÓRICO 2012 -2022			
AÑOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	COM.
2012	244	232	231
2013	254	228	234
2014	279	271	--
2015	280	247	--
2016	239	241	--
2017	266	253	--
2018	269	261	--
2019	297	258	--
2020	--	--	--
2021	--	--	--
2022	272	232	--

Fuente: Agencia de la calidad MINEDUC

Comunidad educativa LICEO ISABEL POBLETE VARGAS 8° BÁSICO HISTÓRICO 2009 -2019			
AÑOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	COM.
2009	240	233	240
2010	--	--	--
2011	216	217	220
2012	253	229	--
2013	233	230	--
2014	211	221	--
2015	213	224	233
2016	226	220	--
2017	220	224	--
2018	--	--	--
2019	228	252	231
Fuente: Agencia de la calidad MINEDUC			

Comunidad educativa LICEO ISABEL POBLETE VARGAS 2° MEDIO HISTÓRICO 2009 -2019		
AÑOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA
2008	245	210
2009	245	210
2010	--	--
2011	--	--
2012	--	--
2013	222	204
2014	--	--
2015	223	197
2016	226	220
2017	237	223
2018	235	236
2019	--	--
2020	--	--
2021	--	--
2022	242	232
Fuente: Agencia de la calidad MINEDUC		

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a

distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

Los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de la prueba Simce 2022 también experimentaron una baja con respecto a la tendencia que se venía dando en los años anteriores. Las consecuencias del encierro, la poca interacción con sus iguales, la falta de socialización y otros factores influyeron significativamente en el área psicosocial de los alumnos, lo que se traduce en una baja en los indicadores de desarrollo personal y social. Los resultados obtenidos con la aplicación de la prueba Simce año 2022 fueron:

EVOLUCIÓN INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2022, 4° AÑO BÁSICO			
ASPECTOS	Escuela Eduardo Frei Montalva	Escuela Los Quiques	Escuela Parlamento
Autoestima académica y Motivación Escolar	71%	83%	83%
Clima de Convivencia Escolar	73%	82%	82%
Participación y Formación Ciudadana	76%	89%	90%
Hábitos de Vida Saludable	76%	82%	82%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2019, 8° Año Básico Liceo Isabel Poblete	
Autoestima académica y Motivación Escolar	72%
Clima de Convivencia Escolar	75%
Participación y Formación Ciudadana	73%
Hábitos de Vida Saludable	72%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Evolución Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2022, 2° Año Medio Liceo Isabel Poblete	
Autoestima académica y Motivación Escolar	72%
Clima de Convivencia Escolar	72%
Participación y Formación Ciudadana	74%
Hábitos de Vida Saludable	69%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

ORDENACIÓN DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

Clasificación	Número de establecimientos
Desempeño Alto – <i>Escuela Los Quiques</i>	1
Desempeño Medio – <i>Escuela Eduardo Frei Montalva – Escuela Parlamento</i>	2
Desempeño Medio Bajo – <i>Liceo Isabel Poblete Vargas</i>	1
Desempeño Insuficiente	0
Sin Categoría	0

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

El año 2022, se pretendía mejorar los resultados del Año 2021, con una serie de estrategias y experiencias obtenidas en los años de Pandemia, pero las brechas de aprendizajes por la no presencialidad son difíciles de superar.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa del Ministerio de Educación que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el Mineduc un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo. Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia educativa en el año 2008, hemos renovado este que incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845. Nuestras Unidades Educativas, destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados. Nuestras Comunidades Educativas poseen la siguiente matrícula de estudiantes prioritarios y preferentes, según se detalla en los cuadros siguientes:

Alumnos prioritarios de nuestras unidades educativas.

COMUNIDADES EDUCATIVAS.			
	2021	2022	2023
Liceo Isabel PobleteVargas	327	418	398
Escuela Eduardo Frei Montalva	299	337	307
Escuela Los Quiques	88	98	86
Escuela Parlamento	96	121	126
Total	810	974	917

Fuente: MINEDUC Comunidad Escolar

Alumnos preferentes de nuestras unidades educativas.

COMUNIDADES EDUCATIVAS.	
	2023
Liceo Isabel PobleteVargas	73
Escuela Eduardo Frei M.	90
Escuela Los Quiques	12
Escuela Parlamento	20
Total	195

Fuente: MINEDUC Comunidad Escolar – Abril 2023

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

De acuerdo a los últimos resultados entregados por Evaluación Docente del año 2022, los desempeños de nuestras profesoras y profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903						Con Ley N° 20.903					
	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
<i>Inscritos</i>	31	100	22	100	13	100	31	100	14	100	60	100
<i>Evaluados</i>	31	100	19	86	8	62	3	9.6	14	100	5	6
<i>Insatisfactorios</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7	0	0
<i>Básicos</i>	1	3	2	9	0	0	1	3.2	1	7	1	1
<i>Competentes</i>	18	58	12	55	8	62	2	6.4	11	79	3	4
<i>Destacados</i>	12	39	5	22	0	0	0	0	1	7	1	1
<i>Suspendidos</i>	0	0	3	14	5	38	27	87	0	0	55	88
<i>Eximidos</i>	0	0	0	0	0	0	1	3.2	0	0	0	0
<i>Se niegan a evaluación</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	31	100	22	100	13	100	31	100	100	100	60	100

Fuente: Unidad de Coordinación Pedagógica.

Para el año 2023, hay postulados 62 docentes y tras aprobada la Ley N°21.625 que establece sistema único de evaluación docente, aprobada el 24 de octubre de 2023, por tanto, el número total de docentes que serán parte de este proceso serán 28, representando el 45% del número total de convocados a este proceso.

El resultado de la evaluación docente, puede tener un impacto en las remuneraciones de los docentes, frente a lo cual se pueden presentar los siguientes escenarios:

- 1) Resultados que se mantengan: Esto significa que los valores presupuestados para el ítem de remuneraciones docentes se mantendrían en 2024.
- 2) Nuevo encasillamiento a docentes post evaluación docente: En el caso que suban todos los docentes al nivel Experto II, significaría un aumento en las remuneraciones de los docentes, el cual estaría cubierto por el MINEDUC en un 53.83%, quedando el otro 46,17% en manos del financiamiento del sistema educativo por Subvención General alcanzando un estimado de \$ 53.000.000.- aproximadamente para el Segundo semestre del año 2024.

Desde el 1 de Julio de 2017, se encuentra en implementación la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903. Esta nueva disposición legal ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

La Ley N° 20.903, sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente ha puesto en evidencia la necesidad de avanzar en los distintos tramos que contempla la clasificación de cada uno de los docentes, poniendo un interés particular en evaluarse y de esta forma lograr una mejor remuneración. Actualmente los docentes de la comuna de Perquenco, se encuentran clasificados de la siguiente forma:

Planes de Superación Profesional.

Los Planes de Superación Profesional fueron diseñados por el Ministerio de Educación para apoyar a los docentes que rinden la Evaluación Docente y sus resultados son insatisfactorios o básicos. Los Planes consisten en brindar a estos docentes un apoyo directo, reforzando todos los aspectos que contempla las distintas etapas del proceso, de tal forma que los docentes mejoren sus competencias, conocimientos y habilidades enfrentando la próxima evaluación mejor preparados.

Con Ley N°20.903			
	2021	2022	2023
Docentes inscritos	1	3	1
Docentes con asistencia	1	3	En Proceso
Asistencia lograda (%)	100%	100%	En Proceso
Lugar desarrollo curso	Plataforma Virtual	Liceo Isabel Poblete	Liceo Isabel Poblete
Inicio PSP	Agosto	Junio	Agosto
Valor curso a rendir	\$ 515.000	\$ 930.000	\$ 515.000
Valor licitación	Sin Información	Sin Información	Sin Información

Con especial atención a los efectos de la Ley N°20.903, los Planes de Superación Profesional deben vincularse con las necesidades de las y los docentes y el análisis exhaustivo de parte del DAEM de los resultados de la

evaluación del desempeño. El cuadro siguiente muestra el panorama de la comuna respecto de los Planes:

Tramo	Número de Docentes	% Docentes
<i>Inicial</i>	42	33
<i>Acceso</i>	18	14
<i>Temprano</i>	29	23
<i>Avanzado</i>	28	22
<i>Experto I</i>	10	8
<i>Experto II</i>	0	0

Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

Los colegios que se han destacado en los resultados de pruebas estandarizadas, en criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados, según la Agencia de la Calidad, son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

Comunidad Educativa	%
Escuela Los Quiques	60

UNIDADES Y MESAS TÉCNICAS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES DE NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

UNIDAD DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Para este PADEM 2024, se pretende consignar la importancia de la comunicación permanente entre nuestras comunidades educativas y nuestro departamento de educación, en la permanente búsqueda de sinergias, lineamientos comunes y estándares de calidad para nuestro sistema municipal de educación. Esto queda expresado a través de las siguientes mesas técnicas de coordinación.

Mesa de Directores

Nace con el fin de mejorar la coordinación entre nuestras unidades educativas y el municipio. Representados por los Directores/as de las cuatro comunidades educativas y un representante del DAEM. Se deben definir en estas reuniones la planificación estratégica del año escolar, actividades o efemérides de carácter nacional o local, reporte de acciones pedagógicas, evaluación del personal y otras situaciones que ameriten una reunión para la definición de líneas de acción. Se sesionará con un mínimo de 3 reuniones anuales.

Mesa de Gestión Pedagógica

Instancia de coordinación entre jefas UTP de las unidades educativas y la Unidad de coordinación de Educación. Dentro de las acciones de estas reuniones, se deben considerar: Lineamientos comunales en la confección de instrumentos de evaluación de nuestros colaboradores (En el marco de la estrategia de mejora continua), Confección de los lineamientos comunales para la evaluación del acompañamiento docente, Formulación del Plan de Capacitaciones aplicado a la

comunidad educativa, Monitoreo e implementación de la Política comunal de apoyo Lecto-Escritura / Matemática para el primer ciclo de educación básica en nuestras unidades educativas y el seguimiento junto al proceso de acompañamiento a los docentes en el marco de la Evaluación Docente que se hace año a año y finalmente realizar asistencias técnicas de parte del Equipo DAEM a el área de la Unidad Técnico Pedagógica por lo menos una vez por semestre. Se sesionarán con un mínimo de 3 reuniones anuales.

Mesa de idioma extranjero

Espacio de coordinación entre docentes de la asignatura de idioma extranjero inglés y el Equipo DAEM. Consiste en una coordinación técnica para actividades de extensión y vinculación con el idioma extranjero. Se sesionará mínimo 2 veces al año.

Mesa de Educación y Cultura.

Surge con el fin de fortalecer espacios de coordinación entre la Unidad de Cultura y nuestras Comunidades Educativas junto a Jardines Infantiles, con el fin de trabajar la planificación de actividades artístico-culturales (Ej. Velada Patriótica, Concurso de Historia YO SOY) e invitaciones a postular a fondos concursables en el campo de las Artes, las culturas y el patrimonio. Se sesionará con un mínimo de 2 reuniones al año.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorios en sus etapas escolares. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para los y las estudiantes.

Es fundamental para nuestro Municipio apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Desde el año 2011 generamos las condiciones para reducir las barreras para el aprendizaje y la participación, además de contribuir al fortalecimiento de Comunidades Educativas que valoren la inclusión y la diversidad como riqueza.

Para cumplir con estos propósitos tenemos esta la figura de la coordinación comunal y en cada establecimiento existe la figura de una coordinadora o coordinador PIE, los que promueven el desarrollo articulado y el monitoreo permanentemente para la implementación de estas prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

Cada comunidad educativa cuenta con un equipo multidisciplinario de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes, compuesto por educadoras/es diferenciales, psicopedagogos/as, psicólogos/as, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos/as, trabajadora social, entre otros.

Nuestras cuatro unidades educativas, cuentan con la implementación del programa de integración, beneficiando a 299 estudiantes el año 2023.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2023.

Comunidad educativa	Matrícula	Horas docentes	Coordinador esEscuela	Otros profesionales	Docentes colaborativas	Total	Diagnósticos	Niveles Atendidos
Comunidad Educativa Liceo Isabel Poblete Vargas	105	299	44	226	-	569	<ul style="list-style-type: none"> Trastorno de Déficit Atencional Trastorno del Espectro Autista – Funcionamiento Intelectual Límite Dificultades Específicas del Aprendizaje Discapacidad Intelectual 	<p>Básica: 7° y 8° Año</p> <p>Media: 1° a IV° Año</p> <p>EPJA</p>
Comunidad Educativa Eduardo Frei Montalva	112	397	44	420	-	861	<ul style="list-style-type: none"> Trastorno Específico del Lenguaje Mixto Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo Trastorno de Déficit Atencional Funcionamiento Intelectual Límite Discapacidad Intelectual Trastorno del Espectro Autista Dificultades Específicas del Aprendizaje Ceguera Discapacidad Múltiple Síndrome de Down 	<p>Parvularia: NT1, NT2</p> <p>Básica: 1° a 6° Año</p> <p>Curso especial (Ex opción 4)</p>

Comunidad Educativa Los Quiques	36	122	44	74	-	240	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad Intelectual • Dificultades Específicas del Aprendizaje • Funcionamiento Intelectual Límite • Trastorno del Espectro Autista. • Trastorno de Déficit Atencional 	<p>Parvularia: NT1, NT2</p> <p>Básica: 1° a 6°</p>
Comunidad Educativa Parlamento de Quillém	46	166	44	88	-	298	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno Específico del Lenguaje Mixto • Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo • Funcionamiento Intelectual Límite • Dificultades Específicas del Aprendizaje • Discapacidad Intelectual • Trastorno de Déficit Atencional con hiperactividad • Hipoacusia severa 	<p>Parvularia: NT1, NT2</p> <p>Básica: 1° a 6°</p>
Consolidado comunal	299	984	176	808	-	1.968	<p>DEA, FIL, TEL, DI, EA, DV, SD, DM, A, BV,</p>	<p>Parvularia NT1, NT2</p> <p>Básica 1° a 6°</p> <p>Curso Especial (Ex opción 4) Ed. Básica</p> <p>Básica 7° y 8°</p> <p>Media I° a IV°</p> <p>EPJA.</p>

Fuente: Plataforma PIE Comunidad Escolar MINEDUC

Mesa de coordinación PIE Comunal.

Instancia de coordinación integrada por las coordinadoras PIE de cada unidad educativa y un representante DAEM. Esta mesa técnica tiene como

objetivo la planificación de una Carta Gantt con acciones pedagógicas y administrativas. Es importante señalar que el 26% de nuestra matrícula comunal es parte del PIE.

Dentro de las acciones de coordinación comunal están de las atenciones médicas (médico familiar, neurólogo) para ingresos a la plataforma ministerial o reevaluaciones médicas en modalidades presenciales o vía telemedicina.

Seguimiento de solicitudes de material, capacitaciones y necesidades de asistentes de la educación profesionales (según diagnósticos por unidad educativa) y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la subvención PIE entregada por el MINEDUC.

Desarrollo de actividades inclusivas – Socialización a las familias y talleres de sensibilización con familias, docentes e integrantes de la comunidad educativa. Además de la coordinación con el Programa de Discapacidad Municipal.

Se sesionará mensualmente en modalidad presencial o virtual y se realizarán asistencias técnicas semestrales en revisión de documentación frente a eventuales supervisiones ministeriales.

PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución.

El Marco para la Convivencia Escolar es un documento que guiará la vida en las escuelas y que integra la normatividad vigente en cuanto al funcionamiento y organización de las escuelas en materia de disciplina escolar con las orientaciones más recientes sobre Derechos del niño (Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), así como con las tendencias actuales en materia de Convivencia Escolar.

El Marco para la Convivencia Escolar tiene el propósito de favorecer espacios de convivencia escolar basados en el respeto mutuo entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa, asegurando así un ambiente pacífico, seguro y ordenado en las escuelas, que propicie un aprendizaje efectivo, una convivencia armoniosa y la formación de ciudadanos íntegros.

Este Plan va dirigido a los y las estudiantes, para que conozcan tanto sus derechos como las necesidades de colaboración para la convivencia en la escuela, y se comprometan a respetarlos; para que sepan cual es el comportamiento que se espera de cada uno y estén al tanto de los compromisos y responsabilidades que adquieren.

Está dirigido a directivos y docentes, para que cuenten con guías claras para educar en pro de la convivencia pacífica, en la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como para intervenir, orientar y ayudar a las y los alumnos en su proceso formativo; A madres, padres o tutores, para que se involucren activamente en la educación de sus hijas e hijos y los apoyen en su desarrollo. A todas las escuelas de educación básica y de educación media, tanto municipales como particular subvencionadas.

Compromisos, tanto de las y los estudiantes, como de madres y padres de familia y de la escuela a través de su director o directora, a fin de colaborar con la convivencia pacífica y apoyar el proceso educativo de los educandos.

Es relevante señalar que la convivencia escolar también es un contenido que se desea alcanzar, tanto en las bases como en el marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

Este aspecto de la gestión es fundamental para la Educación Comunal, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor del “nosotros” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todos aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Uno de los ejercicios que debe hacer la convivencia escolar es erradicar la violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos de la Unidad son:

- Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan la convivencia escolar en los establecimientos municipales de la comuna; actuando de manera preventiva y formativa durante el periodo de pandemia.
- Realizar diagnósticos a la comunidad escolar para determinar su estado socioemocional en tiempos de pandemia.
- Mantener reuniones de coordinación con las encargadas de convivencia escolar de cada establecimiento y con los equipos directivos, para monitorear la situación sanitaria y psicosocial de los miembros de la comunidad escolar.
- Realizar actividades de contención emocional a la comunidad escolar.
- Revisar y adecuar los diversos planes a los protocolos relacionados con convivencia escolar.

Mesa de coordinación convivencia escolar comunal

Este espacio de coordinación entre encargados de las unidades educativas y el DAEM. En esta mesa técnica se busca que en conjunto a los encargados por unidad educativa se materialicen acciones y se definan lineamientos comunales orientadas al BUEN TRATO entre todos y todas las y los integrantes de la comunidad educativa. También es fundamental la difusión de los protocolos vigentes en materia de convivencia escolar, los conductos regulares, los mecanismos de denuncia segura y garantizar espacios educativos seguros para cada integrante de nuestras unidades educativas.

La mesa de coordinación, debe trabajar en la búsqueda de redes de apoyo, Consejo Comunal de Seguridad, Policías (Carabineros, PDI), Servicios de emergencia (CESFAM, BOMBEROS), redes sectoriales (OLN, DIDECO, SERNAMEG, entre otros) Este espacio de trabajo contempla un mínimo de 3 reuniones anuales.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB)

Nuestras cuatro Comunidades Educativas Municipales desarrollan la asignatura de Lengua Indígena, como parte del currículum obligatorio. Esto

teniendo presente que hay una cantidad considerable de alumnos de origen mapuche en la matrícula actual. Desde el año 1995, la Municipalidad de Perquenco ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, que desde 2010 se complementa con el Sector de Lengua Indígena. Teniendo en cuenta que la cantidad de estudiantes de ascendencia Mapuche en la matrícula comunal representa el 47%. Quienes implementan la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena son apoyados por Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a regirse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente. Este instrumento establece que las y los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte. Durante el año 2023, La Municipalidad de Perquenco firma nuevamente un convenio de colaboración para el apoyo a la implementación del Sector Lengua Indígena en los cuatro establecimientos educacionales Municipales, con el Ministerio de Educación, el cual consiste en aportar recursos para la cancelación de los honorarios de los Educadores Tradicionales.

Los siguientes Establecimientos implementan la Asignatura:

COMUNIDAD EDUCATIVA	Talleres y Cursos
Liceo Isabel Poblete Vargas	Asignatura: Séptimo y Octavo Año Básico.
Eduardo Frei Montalva	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico
Los Quiques	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico.
Parlamento - Quillém	Asignatura: Primero a Sexto Año Básico.

Fuente: Registros internos DAEM

Mesa comunal de educadores tradicionales.

Espacio de coordinación, seguimiento y apoyo pedagógico a nuestros educadores tradicionales, desde el área de gestión pedagógica comunal, con el fin de programar actividades y acciones educativas en virtud del posicionamiento del sello identitario de educación intercultural.

Se realizarán un mínimo dos encuentros de trabajo, de carácter semestral con nuestro equipo de educadores tradicionales y un representante DAEM.

UNIDAD EXTRAESCOLAR.

Las iniciativas que despliega nuestro Departamento de Educación Municipal se insertan en la labor realizada por el Ministerio de Educación, donde se consideran los conceptos de tiempo libre o disponibilidad de las personas para realizar las actividades que, desde su perspectiva, les permitan alcanzar su desarrollo, recreación o la reedición de su entorno y aprendizajes significativos, impactos y vivencias para lograr estados superiores de aprendizaje y experiencias, y educación o desarrollo de potencialidades. También es importante señalar que nuestro Departamento, cuenta con un monitor de música, quién depende del Director del DAEM, el cual ofrece a la comunidad perquenquina sus servicios asociados a la formación de talentos musicales en instrumentos de viento, percusión y cuerdas, a través de la "Orquesta y Banda Juvenil de Perquenco", de la cual sus integrantes son principalmente estudiantes de nuestras comunidades educativas, pero también diferentes vecinos y vecinas de Perquenco, también esta agrupación nos representa en actos y desfiles a nivel

regional, presentaciones anuales ofrecidas a la comunidad y apoyo en las diversas actividades

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con nuestras cuatro unidades educativas y los jardines infantiles de nuestro sistema educacional municipal. Los objetivos estratégicos de la Unidad de Educación Extraescolar son:

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo y artístico-cultural, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de las comunidades educativas municipales, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados en cada propuesta, comprometiendo la dedicación de coordinadores, docentes y monitores en el desarrollo óptimo de las acciones y del efectivo aporte de éstas al currículo escolar.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.
- Crear escuelas deportivas formativas, para que los estudiantes de nuestro sistema educativo municipal, tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

De lo anterior se desprenden los objetivos específicos, siendo éstos:

- Identificar actividades para orientar el buen uso del tiempo libre escolar fuera del horario regular de clases, pero también considerando propuestas de innovación educativa que atiendan la transversalidad y contribuyan a la formación integral estudiantil.
- Coordinar el programa extraescolar en todas sus partes, fomentando la actividad física y deportiva, el accionar artístico cultural.
- Promover la realización de torneos, campeonatos, ferias y eventos inter escolares que potencien la participación, socialización y el intercambio estudiantil en todas las áreas.
- Gestionar alianzas con entidades externas que favorezcan el desarrollo escolar en los ámbitos deportivo y artístico.
- Coordinar acciones de los encargados extraescolares de nuestras cuatro unidades educativas.

- Diseñar propuestas de postulación a fondos concursables en los ámbitos deportivo y artístico, para beneficio de los educandos del sistema municipalizado.
- Gestionar instancias de capacitación en el área deportiva, fijando como propósito entregar más herramientas y recursos educativos a profesores asesores y monitores de talleres.

Mesa de coordinación extraescolar – unidades educativas.

La creación de este espacio de colaboración, busca fortalecer la planificación, el monitoreo y el seguimiento de las acciones de coordinación entre el equipo extraescolar DAEM, las escuelas deportivas y las unidades educativas.

Esta mesa técnica será un espacio para apoyar acciones pedagógicas y que también tributen al buen trato dentro del entorno educativo, el desarrollo de los talentos deportivos y artísticos de los y las estudiantes del sistema educativo municipal de Perquenco. Se sesionará un mínimo 4 veces al año.

Programa Escuelas Deportivas Municipales.

Las escuelas deportivas están abiertas a los estudiantes del sistema municipal, lamentablemente por temas de escasez de transporte se han focalizado como centros ejes de dichas escuelas deportivas a nuestras unidades educativas urbanas como es el Liceo Isabel Poblete y la Escuela Eduardo Frei Montalva. Sin embargo, estudiantes de las escuelas rurales están presentes en algunas escuelas rurales, asistiendo a estas por sus propios medios.

Taller	Recinto	Día	Horario	Horas
Atletismo	Escuela Eduardo Frei Montalva	Martes	14:15 A 15:40	2
		Jueves	14:15 A 15:40	2
Fútbol	Escuela Eduardo Frei Montalva	Martes	14:00 A 15:40	2
		Jueves	14:00 A 15:40	2
Basquetbol	Escuela Eduardo Frei Montalva	Martes	14:10 A 15:40	2
		Jueves	14:10 A 15:40	2
Motricidad	Escuela Eduardo Frei Montalva	Martes	14:10 A 15:40	2
Judo		Martes	14:10 A 15:40	2
		Jueves	14:10 A 15:40	2
Polideportivo 1	Liceo Isabel Poblete Vargas	lunes jueves viernes	15:55 A 17:25 11:55 A 13:25 14:15 A 15:45	7
Polideportivo 2	Liceo Isabel Poblete Vargas	lunes martes jueves viernes	15:55 A 17:25 11:55 A 17:25 11:55 A 13:25 14:15 A 15:45	11

Comunidad Educativa Eduardo Frei Montalva

Taller	Nivel	Tipo Contrato	Horas
Fútbol (*)	1° - 6° año	E. Docente Monitor Honorarios	4 horas 4 horas
Atletismo	1° - 6° año	E. Docente	4 horas
Judo	1° - 6° año	Código del Trabajo	4 horas
Básquetbol	1° - 6° año	E. Docente	4 horas
Danza	1° a 6° año	Honorarios	2 horas
Guitarra	1° - 6° año	Honorarios	12 horas
Robótica	1° - 6° año	Docente	4 horas
Medioambiente	4° - 6° año	Docente	2 horas
Lectura y Escritura	1° - 4° año	Docente	2 horas
Cheerleader	1° - 4° año	Docente	2 horas
Folclor	1° - 6° año	Honorarios	6 horas

Comunidad Educativa Liceo Isabel Poblete Vargas

Taller	Nivel	Tipo Contrato	Horas
Ciencias	7° Básico	Docente	2 horas
Aprendiendo Inglés	7° Básico	Docente	2 horas
Desarrollo H. Sociales	7° Básico	Docente	2 horas
Conociendo Chile	7° Básico	Docente	2 horas
Academia Lenguaje	8° Básico	Docente	2 horas
Academia Lenguaje	8° Básico	Docente	2 horas
Matemáticas	8° Básico	Docente	2 horas
Matemáticas	8° Básico	Docente	2 horas
Música y canto	I° Medio	Docente	2 horas
Rincón de las Ciencias	I° Medio	Docente	2 horas
Danza	I° Medio	Docente	2 horas
Artes (pintura mural)	I° Medio	Docente	2 horas
Inglés	I° Medio	Docente	2 horas
Radio	I° Medio	Docente	2 horas
Afectividad y Sexualidad	I° Medio	Docente	2 horas
Academia Matemática	II° Medio	Docente	2 horas
Academia Lenguaje	II° Medio	Docente	2 horas
Ciencias	II° Medio	Docente	2 horas

Historia	II° Medio	Docente	2 horas
Enfermería	II° Medio	Docente	2 horas
Preparando mi electividad	II° Medio	Docente	2 horas
Construcción	II° Medio	Docente	2 horas
PAES Historia	III° Medio	Docente	2 horas
PAES Ciencias	III° Medio	Docente	2 horas
PAES Lenguaje	III° Medio	Docente	2 horas
PAES Matemáticas	III° Medio	Docente	2 horas
PAES Historia	IV° Medio	Docente	2 horas
PAES Ciencias	IV° Medio	Docente	2 horas
PAES Lenguaje	IV° Medio	Docente	2 horas
PAES Matemáticas	IV° Medio	Docente	2 horas
Polideportivo	7° a IV° Medio	Docente	11 horas
Polideportivo	7° a IV° Medio	Docente	7 horas
Gastronomía	Estudiantes PIE	Monitor gastronómico	2 horas

Comunidad Educativa Parlamento de Quillém

Taller	Niveles	Tipo Contrato	Horas
Motricidad	Jardín JUNJI VTF	Honorarios	2 horas
Motricidad	Kínder	Honorarios	2 horas
Taller rescate medioambiental	NTI – 6° Básico	Docente	2 horas
Folclore	1° – 6° Básico	Docente	4 horas
Vida saludable	NTI – 6° Básico	Docente	2 horas

Comunidad Educativa Los Quiques.

Taller	Nivel	Tipo Contrato	Horas
Motricidad	Jardín JUNJI VTF	Honorarios	2 horas
Motricidad	Kínder	Honorarios	2 horas
Basquetbol	III° A VI°	Honorarios	2 horas
Judo	III° A VI°	Honorarios	2 horas

UNIDAD DE COORDINACIÓN JUNJI VTF.

Una forma de contribuir a la estimulación temprana de niños y niñas es la atención que se brinda a la comunidad en Sala Cuna y Jardines Infantiles presentes en la comuna de Perquenco, para lo cual la Municipalidad de Perquenco, mantiene un convenio Vía Transferencia de Fondos, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji). Actualmente existe una Sala Cuna y Jardín

Infantil en la zona urbana y dos Jardines en la zona rural. Se han desarrollado actividades prácticas para que los padres colaboren con la estimulación de sus hijos. Es importante señalar que, a partir del año 2024, estos establecimientos estarán sometidos al reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación para lo cual deben cumplir con la normativa vigente en las áreas pedagógica, de Infraestructura y legal.

Desde el punto de vista de la gestión administrativa, el DAEM tiene una Coordinación para el apoyo, seguimiento y monitoreo de nuestras unidades educativas del convenio JUNJI VTF. Lo cual va desde el seguimiento de la ejecución presupuestaria, pago de remuneraciones, asistencia técnico pedagógica, lineamientos en instrumentos de gestión, coordinación del plan de capacitaciones JUNJI y planificación de actividades pedagógicas, culturales y recreativas con los párvulos de nuestra comuna.

Mesa de coordinación directoras JUNJI.

Esta mesa técnica es un espacio de coordinación entre educadoras de párvulos JUNJI y un representante del Equipo DAEM, se busca que en las cuatro reuniones mínimas anuales, se desarrolle una coordinación técnica para actualización de instrumentos de gestión, reconocimiento oficial y plan de capacitaciones JUNJI y planificaciones de actividades de índole comunal en beneficio de la estimulación educativa de los párvulos de nuestro sistema educativo municipal, además de las articulaciones con las unidades educativas municipales (reunión Jardines – Escuelas Municipales)

IDENTIDAD DE JARDINES INFANILES Y SALA CUNA DE PERQUENCO.

Jardín y Sala Cuna Rincón Feliz



Características.

La Sala Cuna “Rincón Feliz”, tiene una capacidad de 20 niños(as), desarrollando un Sello artístico, recibiendo niños(as) desde los 3 meses de edad hasta los 2 años. Cuenta con una Educadora de Párvulos, cuatro Técnicos en Párvulos y dos auxiliares de servicios. El año 2022 se han desarrollado clases presenciales y durante el tiempo de pandemia, se apoya a los apoderados de los niños y niñas matriculados en la Sala Cuna, mediante videos pedagógicos enviados a la casa para que los apoderados apoyaran a sus hijos, también material escrito y actividades que permitan continuar con el proceso educativo.

El Jardín “Rincón Feliz” Posee un sello institucional artístico con una capacidad de atención de 32 niños y niñas, siendo su Misión Ofrecer una educación integral, potenciando oportunamente a los niños y niñas desde los 2 años de edad en las áreas de desarrollo, además de involucrar los valores desde la primera infancia. Formando aprendizajes sólidos para que nuestros niños y niñas se desenvuelvan satisfactoriamente, todo esto en un contexto

de buen trato, vida saludable, género y en alianza con la familia en los diferentes procesos educativos desarrollados en el establecimiento.

Misión

Ofrecer una educación integral, potenciando oportunamente a los niños y niñas desde los 3 meses a 3 años 11 meses de edad de la comuna de Perquenco, en las áreas de desarrollo, además, de involucrar los valores desde la primera infancia. Formando aprendizajes sólidos para que nuestros niños y niñas se desenvuelvan satisfactoriamente con un sello artístico.

Visión

Ser una unidad educativa valorada por los padres, apoderados y comunidad; como un centro educacional en donde se brinda atención pedagógica de calidad, la cual se enfoca en desarrollar ampliar y estimular las destrezas, capacidades, actitudes y valores de todos sus integrantes bajo un marco de respeto y cordialidad.

Capacidad

52 estudiantes (20 en Sala Cuna y 32 en jardín Rincón Feliz)

Dotación

Dos educadoras de párvulos, seis técnicos en párvulos, dos auxiliares de servicios.

Jardín Infantil Ardillitas



Características.

El Jardín Infantil “Las Ardillitas” se encuentra ubicado en la localidad de Quillem, y es una alternativa de comienzo de estudios y estimulación de los niños de la localidad, de las comunidades de Marillán, Chiguay, Cayul, Pitriqueo, Llallalcura, Ancao Acatén. y de la comuna de Lautaro. Sus sellos institucionales son: “Ecológico y Artístico”, posee un invernadero donde los niños se familiarizan con plantas y algunas yerbas medicinales. Tiene una capacidad de 32 niños(as), siendo su misión desarrollar a través de experiencias de aprendizajes significativas, promoviendo la cultura, los valores y la participación de la familia.

Misión

El Jardín Infantil Ardillitas de Quillém, tiene como misión entregar una educación inicial Integral de calidad e inclusiva, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos a niños niñas desde los 2 a los 4 años de edad, de la localidad de Quillém y alrededores. En función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas, valorando, cuidando e interactuando con su entorno natural y sociocultural, con el propósito de generar conciencia de la Responsabilidad que cada uno tiene en el cuidado de nuestro Planeta y sus recursos naturales.

Visión

Ser un Jardín Infantil Semi urbano valorado por los padres, apoderados y la comunidad de Quillém, como un centro educacional promotor del cuidado y respeto por el medioambiente, centrado en los procesos de los aprendizajes, respeto por la cultura y con un compromiso social en la entrega de valores.

Capacidad

El Centro educativo puede atender a 32 niños(as)

Dotación

En el Jardín “Las Ardillitas” trabaja una Educadora de Párvulos. Cuatro Técnicos en Párvulos y dos auxiliares de servicios.

Jardín Infantil Los Ositos



Características.

El Jardín “Ositos” se encuentra ubicado en la Comunidad Fernando Carilao de la comuna de Perquenco en el recinto de la Escuela Los Quiques. Su sello como establecimiento es la “Interculturalidad” y tiene una capacidad de 32 niños(as). Su Misión es proporcionar Educación Integral de calidad a los niños(as) desde los dos a los cuatro años de edad. Fomenta el desarrollo de las habilidades artísticas, todo lo cual se desarrolla en un ambiente de buen trato, en alianza con las distintas familias y apoderados.

Misión

Brindar una educación de calidad para niños y niñas del nivel medio heterogéneo del sector Los Quiques, la cual satisface la necesidad educacional entregando herramientas para el desarrollo integral de los niños y niñas. Nuestro jardín tiene un sello etnia mapuche y queremos asegurar la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Visión

Ser una comunidad educativa que respete y valore las diferencias individuales, entregando una educación de calidad, que potencie el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, sociales, otras, brindando las herramientas necesarias para una inserción a nuestra sociedad actual.

Capacidad

El Centro educativo puede atender a 32 niños(as)

Dotación

La dotación del Jardín Ositos la compone una Educadora de párvulos, tres técnicos en párvulos y una auxiliar de servicios.

REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, MICROCENTROS Y ASESORÍAS DIRECTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Las redes de apoyo son todas las instituciones que de alguna forma se relacionan con nuestras comunidades educativas en bien de apoyar a los y las estudiantes del sistema educativo, a nuestros colabores y al proceso educativo. Desde instituciones como el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Dirección de Educación Pública, la Agencia de Calidad, la Contraloría, el Servicio de Salud y muchas otras instituciones que colaboran con el proceso de enseñanza con el objetivo de mejorar la calidad de la educación.

REDES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

Como la comuna de Perquenco administra sólo cuatro unidades educativas (tres de ellos de Educación General Básica y una unidad educativa de Enseñanza Media) el Ministerio de Educación estima que no es necesario realizar un Microcentro como el organismo donde se compartiera, planificara, discutiera, se intercambiaran experiencias educativas con otros establecimientos similares, por lo cual existe un acompañamiento de la Dirección Provincial de Educación con una profesional que mensualmente se reúne con las directoras y jefes de Unidad Técnica Pedagógica para intercambiar experiencias pedagógica, para acompañar el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativos y de apoyar, orientar el proceso educativo en la comuna.

Durante el año 2023, las principales acciones emprendidas en las Redes de Mejoramiento a las que pertenecen a nuestras comunidades educativas son:

Comunidades educativas que son parte de la Red Comunal	Supervisores del Departamento Provincial de Educación	Asesores DAEM	Coordinación de la Red Comunal	Temáticas abordadas
<p>Comunidad Educativa Eduardo Frei Montalva.</p> <p>Comunidad Educativa Los Quiques</p> <p>Comunidad Educativa Parlamento de Quillém</p>	Moira Obreque	<p>Hans Topp Retamal.</p> <p>Cristian Delgadillo Venegas</p> <p>Diana Menares Pérez.</p>	Diana Menares Pérez.	<ul style="list-style-type: none"> - Contención Emocional - La política de reactivación Educativa Integral. - La Práctica Docente - Evaluación para el aprendizaje y el Decreto N° 67 reglamento de Evaluación. - Evaluación, nivelación y monitoreo del Diseño Integral de Aprendizaje (DIA)

IDENTIDAD COMUNIDADES EDUCATIVAS DE PERQUENCO.

COMUNIDAD EDUCATIVA EDUARDO FREI MONTALVA



Nombre	Comunidad Educativa Escuela Eduardo Frei Montalva		
Dirección	21 de Mayo 448		
Teléfono	452 756271		
Directora	Paula Riquelme Seguel		
Niveles	Básica		
Visión	Somos una Comunidad Educativa que atiende a la diversidad de estudiantes, orientando su quehacer hacia el desarrollo de habilidades y aprendizajes de calidad, incorporando sus conocimientos previos, desde la inclusión, potenciando el fortalecimiento de valores, fomentando el cuidado del medio ambiente, la valoración de la cultura, el cuidado de la persona y de la comunidad.		
Misión	Ser una escuela donde todos los y las estudiantes aprendan, bajo una propuesta socio constructivista, que favorece el desarrollo de habilidades, el fortaleciendo valores, de relaciones inclusivas, de autonomía, promoviendo la vida saludable y apoyo socioemocional el cuidado del medio ambiente y el respeto por la cultura, adaptándose a los diversos contextos, siendo personas sanas e integrales.		
Sellos Educativos	Aprender a Construir una comunidad de aprendizaje: desde la expresión de los propios intereses, destacando los valores comunitarios, el respeto por el medio ambiente, procurando el bienestar socioemocional y la articulación con las redes de apoyo.		
Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Implementar estrategias pedagógicas que atiendan a los lineamientos de la priorización curricular, de manera flexible propuestos por el MINEDUC identificando aquellos aprendizajes basales, complementarios y transversales que permitan a las niñas y niños avanzar en sus trayectorias de	Lograr que el 100% de los estudiantes se vinculen pedagógicamente a través del diálogo indicando intereses, preocupaciones y habilidades para que reciban enseñanzas planificadas del actual currículo considerando los aprendizajes basales, complementarios y transversales, haciendo hincapié en el rezago y

		aprendizajes logrando ser estudiantes integrales con foco en la concientización del medio ambiente.	las brechas pedagógicas dado en parte por la pandemia.
	Liderazgo	Fortalecer el desarrollo profesional docente , asistentes de la educación y directivos, que permitan analizar y reflexionar acerca de las prácticas y acciones, para poder tomar decisiones educativas en relación a la Reactivación educativa ,que promuevan la formación integral en todos los estudiantes. A través del Plan Local de Formación Docente.	Propiciar que el 100% de los docentes y asistentes de la educación participe activamente en el análisis y reflexión entregando ideas que enfocadas a la Reactivación Educativa.
	Convivencia Escolar	Desarrollar habilidades sociales de autocuidado, promover vida saludable, bienestar socioemocional y valórica, articulada a los planes de convivencia escolar y protocolos actualizados, focalizando la participación ciudadana y democrática, vinculándolo según necesidades con redes de apoyo externas, ligada al sello institucional, generando espacios para la reflexión en la construcción de un bienestar integral de la comunidad educativa.	Propiciar que el 100% de la comunidad educativa participe de actividades que promuevan el desarrollo de la Buena Convivencia y Bienestar Socio emocional.

	Gestión de Recursos	Garantizar gestión y disposición de recursos humanos, transporte, materiales y tecnológicos, compra de estímulos, alimentación, vestuario, contratación de servicios, que incentiven y contribuyan al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.	Que el 90% de la gestión de los recursos sea destinada al fortalecimiento de los logros del aprendizaje de los estudiantes, al desempeño profesional docentes y asistentes de la educación, fortaleciendo el bienestar integral de toda la comunidad educativa
	Resultados	Consolidar una mejora significativa en los aprendizajes de las y los estudiantes, de los niveles NT! hasta el 6° año de Educación básica , como a la vez, instalar de manera permanente espacios de autocuidado y bienestar socioemocional..	Se espera que al menos el 90% de los estudiantes avance desde los niveles de insatisfactorios e intermedio al nivel de satisfactorio, en las evaluaciones estandarizadas.

COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO ISABEL POBLETE VARGAS



Nombre	Liceo Isabel Poblete Vargas		
Dirección	21 de Mayo 552		
Teléfono	45 2 756260		
Sub Director	Fernando Rivero Sepúlveda		
Niveles	Básica, Media HC Jóvenes, Media TP y EPJA		
Visión	El liceo Isabel Poblete Vargas se proyecta a lograr una educación de calidad, con sólida formación valórica, proporcionando oportunidades para fomentar habilidades y talentos en un ambiente inclusivo que ofrece diversas opciones de desarrollo artístico, deportivo y cultural.		
Misión	Somos una comunidad educativa inclusiva, que potencia los aprendizajes significativos a través de la participación en forma activa de los estudiantes, proporcionando una mejora continua, en un ambiente educativo que promueve la autonomía, el respeto, la responsabilidad, honestidad y solidaridad, ofreciendo actividades complementarias en pos del desarrollo integral de los estudiantes.		
Sellos Educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar habilidades y talentos académicos, artísticos y deportivos, para que todas y todos los estudiantes complementen su formación integral, encuentren espacios de participación, socialización y desarrollo. • Calidad Educativa: Asegurar a nuestros estudiantes una sólida formación académica, orientada al desarrollo de habilidades y competencias las cuales responden a los estándares de calidad determinados por el Ministerio de Educación de Chile. • Educación que abre oportunidades para todos y todas: el establecimiento educacional posibilita a través de sus dos jornadas la incorporación de diversos tipos de personas, respondiendo a sus expectativas, necesidades y realidades, generando oportunidades de desarrollo, considerando la diversidad como oportunidades de enriquecer los aprendizajes. 		
<i>Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo</i>	Gestión Pedagógica	Fortalecer el proceso de aprendizaje orientado especialmente a afianzar las habilidades básicas y desarrollar las de orden superior en el desarrollo de las prácticas docentes.	Recuperar los aprendizajes deficitarios no abordados durante el periodo de pandemia, fortaleciendo el clima de aula propicio para el aprendizaje. Avanzar progresivamente en el desarrollo de las habilidades de orden superior, considerando la planificación, implementación y evaluación permanente.

	Liderazgo	Liderar la Gestión Directiva, enfocada en el mejoramiento de los aprendizajes, generando las condiciones para favorecer la función pedagógica orientada a la mejora continua realizando seguimiento y evaluación de los planes implementados.	Mejorar los indicadores de gestión interna, relacionados con asistencia, promoción, titulación y resultados de aprendizaje. Atender las necesidades socioemocionales del personal y estudiantes para un mejor clima y convivencia escolar.
	Convivencia Escolar	Fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo personal y social de los estudiantes a través de la implementación de estrategias que impliquen la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de contribuir al logro de los objetivos académicos y formativos de los estudiantes.	Responder al 100% de las necesidades socioemocionales, de contención y de aprendizaje de los estudiantes según nuestras posibilidades e incorporación de redes de apoyo.
	Gestión de Recursos	Optimizar la gestión de recursos humanos, educativo, financiero y administrativo, a través de diferentes prácticas implementadas, que satisfagan las necesidades pedagógicas, de bienestar y educativas, favoreciendo el proceso de enseñanza aprendizaje.	Gestionar el 100% de las solicitudes realizadas para ser incorporadas en el Plan de compra, para así responder a las metas de gestión institucional y de aprendizaje, dando una respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos en las diferentes dimensiones.
	Resultados	Mejorar la comunicación y vinculación de los estudiantes y apoderados con el establecimiento, favoreciendo el bienestar socioemocional y el aprendizaje de los estudiantes.	El 60% de los apoderados se vincula con el establecimiento a través de las redes sociales, plataforma institucional, para que estén informados sobre el quehacer educativo y conductual de sus estudiantes.

COMUNIDAD EDUCATIVA PARLAMENTO QUILLÉM



Nombre	Comunidad Educativa Escuela Parlamento		
Dirección	Prat S/N° Quillem		
Teléfono	+569 79457881		
Docente encargada	María Martínez Rubilar		
Niveles	Básica		
Visión	Ser una Escuela en que todos estudiantes, logren los aprendizajes y se sienten felices desde su primera infancia, aportando de esta manera, a que toda la comunidad fortalezca su identidad.		
Misión	Desarrollar un proceso de aprendizaje en que los estudiantes potencien sus habilidades, a través de un diseño pedagógico que incorpore las características socio- culturales para formar un estudiante integral.		
Sellos Educativos	<p>Desarrollo deportivo, artístico, cultural e intercultural.</p> <p>Promover y potenciar el desarrollo integral en nuestros estudiantes considerando sus habilidades y talentos, para fortalecer su identidad, el saber ancestral, el desempeño académico, la vida saludable y de sana convivencia escolar.</p> <p>Comunidad al rescate medioambiental.</p> <p>Desarrollar una cultura centrada en la persona y su entorno, en el compromiso con la protección medioambiental, considerando 4 RRRR (Reducir, Reciclar, Reutilizar y Reproducir) generando espacios y actividades concretas que permitan construir una comunidad de trabajo colaborativo en post de una calidad de vida.</p>		
Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje en el aula, haciendo uso de estrategias pedagógicas que consideren las características particulares de los educandos y que permitan potenciar sus habilidades en las diferentes asignaturas, de acuerdo a lo establecido en el Currículum nacional.	El 80% de los estudiantes logran desarrollar las habilidades en el nivel adecuado en todas las asignaturas como una forma de asegurar el aprendizaje.

	Liderazgo	Fortalecer un ambiente laboral, colaborativo y comprometido con la tarea educativa, contribuyendo así al cumplimiento de las altas expectativas académicas en la comunidad escolar.	El 100% de las actividades propuestas y dirigidas por el equipo directivo están orientadas al fortalecimiento de un ambiente colaborativo en pos de la tarea educativa.
	Convivencia Escolar	Fortalecer la salud física y mental de los integrantes de la comunidad educativa, a través de la implementación de un plan de sana convivencia escolar, que contempla apoyo socio-emocional y de estrategias que vinculen directamente a la escuela con las familias.	100% de la comunidad educativa conocerá los lineamientos del plan de convivencia para la ciudadanía, a través de talleres presenciales que entreguen estrategias socio-emocionales. 100% de los estudiantes participarán en actividades que promuevan el buen trato, la sana convivencia escolar.
	Gestión de Recursos	Garantizar la gestión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y pedagógicos que contribuyen al logro de los aprendizajes de todos los (as) estudiantes, fortaleciendo la formación continua de los profesores, el uso adecuado de recursos materiales, la protección de la salud física y emocional, y la mejora de los espacios de experiencia pedagógica.	Que el 100% de las acciones planificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo año 2023 se implementen y ejecuten en los niveles adecuados de acuerdo al contexto actual.
	Resultados	Entregar sistemáticamente los resultados educativos de evaluaciones internas y externas, para el análisis de los aprendizajes de los estudiantes y la toma de decisiones frente a los aprendizajes planificados y metas que se espera alcanzar.	El 100% de los educadores y estamentos conocerán y analizarán los resultados obtenidos por los estudiantes y tomarán decisiones para la mejora de estos.

COMUNIDAD EDUCATIVA LOS QUIQUES



Nombre	Comunidad Educativa Escuela Los Quiques		
Dirección	Comunidad Fernando Carilao		
Teléfono	+569 85858867		
Docente encargada	Ivonne Vásquez Riffo		
Niveles	: Básica		
Visión	Ser la mejor escuela rural para todos nuestros/as estudiantes, orientada al logro de aprendizajes significativos, promoviendo y practicando la lectura, la actitud crítica y reflexiva, la formación valórica y la interculturalidad, preparando a las y los estudiantes para su continuidad de estudios		
Misión	Incorporar un modelo educativo en que el o la estudiante, sea el protagonista de su aprendizaje altamente significativo, incentivando el hábito lector, la formación valórica, respetando y promoviendo sus procesos de desarrollo, capital cultural y sana convivencia		
Sellos Educativos	Comunidad Lectora: Pretendemos ser reconocidos como una comunidad lectora en la cual se fomentará su práctica, con acciones educativas sólidas y estables, que nos permitirá construir hábitos lectores en nuestro contexto escolar.		
Objetivos Estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo	Gestión Pedagógica	Fortalecer el sello Institucional de manera transversal en todas las asignaturas del currículum, además en trabajo colaborativo, los docentes crean un Plan de lectura anual promoviendo el aprendizaje y las habilidades a través de actividades lúdicas y entretenidas que promuevan la lectura diaria y la escritura de distintos tipos de textos. Implementar el apoyo pedagógico para nivelar los aprendizajes y habilidades de la lectura y comprensión lectora a	Los docentes diseñan un Plan de lectura y escritura. Los estudiantes leen en forma diaria usando distintas estrategias indicadas en el Plan de lectura anual, además crean textos literarios y no literarios. Nivelar y aumentar la adquisición del aprendizaje en la lectura fluida, comprensión lectora y escritura de los estudiantes de Primero a sexto año.

		través de la articulación y trabajo colaborativo entre los docentes y los distintos niveles , de manera transversal en las asignaturas y con la participación y apoyo de las familias en el proceso lector.	
	Liderazgo	Establecer entre el equipo directivo y los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación de la priorización curricular de aprendizajes y la buena actitud hacia los desafíos de reactivación educativa integral.	El 100% de los docentes y equipo directivo acuerdan y proponen estrategias para responder al cumplimiento de los objetivos basales , complementarios y transversales, además de implementar acciones de mejora en la reactivación de los aprendizajes.
	Convivencia Escolar	Implementar en los Planes de gestión de convivencia escolar el fortalecimiento de la sana convivencia y el buen trato entre los miembros de la comunidad escolar ,para crear conciencia sobre los efectos del maltrato , fomentando el respeto a la diversidad , garantizando entornos de cuidado e inclusión para todos los miembros de la comunidad escolar.	Desarrollar las acciones contenidas en los planes de convivencia escolar, observando y monitoreando durante el proceso la efectividad y mejora en caso que se requiera alguna modificación o flexibilidad para conseguir el fortalecimiento de la sana convivencia.

	Gestión de Recursos	Proveer los recursos humanos y materiales; didácticos , internet , tecnológico y de mantenimiento para dar respuesta a las necesidades educativas , formativas , extraprogramáticas, intercultural , perfeccionamiento del personal docente y transporte escolar con motivos pedagógicos. Proporcionar los implementos o materiales de aseo y seguridad de los espacios y estudiantes..	Disponer de los recursos humanos, capacitaciones, material didáctico, tecnológico e internet para realizar las actividades en el aula, celebraciones o estímulos en fechas especiales, traslado diario de los estudiantes y para las reuniones de apoderados, mantenimiento en la implementación de las medidas de higiene y seguridad entre otras.
	Resultados	Lograr que la comunidad educativa retornara a la presencialidad, se establecieron confianzas y seguridad para el retorno a clases tras la pandemia. Las acciones fueron implementadas para un avance progresivo en los aprendizajes especialmente de la lectura y el aspecto socioemocional.	Se visualizaron las necesidades educativas para nivelar las habilidades en la lectura, no se logró en un cien por ciento tras dos años de pandemia y clases interrumpidas, dejando desafíos importantes para el año 2023 en la adquisición y comprensión de la lectura. Además será necesario comprometer a las familias en asumir responsabilidades en el proceso escolar de sus hijos/as o pupilos/as.

EVALUACIÓN PADEM Y PROYECCIONES.

En nuestro cuarto año desde la Pandemia de Covid-19 y sus posteriores consecuencias post crisis sanitarias, nos permiten hacer una evaluación que se puede desglosar de nuestro PADEM y su proyección hacia el nuevo año escolar, es destacar el proceso de adaptación a la nueva realidad del trabajo en educación.

Considerando que durante dos años no hubo presencialidad de nuestros estudiantes y funcionarios en nuestras unidades educativas, la matrícula se ha mantenido. Durante el año 2023, bajo el liderazgo de la actual administración, se ha podido trabajar en forma presencial, esto quiere decir el retorno de las clases presenciales en todas nuestras comunidades educativas, considerando las necesidades de las familias de nuestro sistema educativo, en virtud de resguardar los procesos de aprendizaje y respetar siempre el principio de voluntariedad en la asistencia (bajo la vigente orientación del MINEDUC).

Este trabajo de retorno presencial, ha sido exitoso en cuanto al compromiso de todos los estamentos que fueron parte del proceso de activación, en primer lugar, las directrices de la actual administración y el acompañamiento permanente del Equipo DAEM a través de la gestión operativa, gestión de compras y Seminarios a funcionarios vinculantes con el contexto curricular y pedagógicos.

Asimismo, el compromiso de las unidades educativas en actualizar todos sus protocolos internos, del compromiso de todos los estamentos educativos en la orientación al logro del objetivo primordial que es retomar los aprendizajes de los estudiantes y también destacar la confianza depositada por las familias para enviar a sus hijos e hijas a nuestras unidades educativas.

INICIATIVAS COMUNALES PARA LA CALIDAD DESARROLLADAS Y PROYECTADAS 2020 – 2023

Iniciativas Comunales para la Calidad	2020	2021	2022	2023
Asesoría Técnica Pedagógica	1	1	1	1
Pace	1	1	1	1
Proenta	1	1	1	1
Orquesta	4	4	4	4
Banda	1	1	1	1
Escuelas Deportivas	1	1	1	1
Convenio Chile Valora				1
Convenio INACAP				1
Convenio AIEP				1

Fuente: Unidad de Coordinación Pedagógica DAEM.

ANÁLISIS F.O.D.A. DEL PADEM 2024 DE LOS ESTAMENTOS DE NUESTRO SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL.

Perfil	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Equipos Directivos	Compromiso para liderar las comunidades educativas.	Posibilidad de experimentar nuevas metodologías para fortalecer y nivelar aprendizajes para sus estudiantes	Falta de tiempo para abordar estrategias que permitan estrechar la brecha pedagógica producida en dos años anormales sin presencialidad en establecimientos.	Aumento de las licencias médicas por secuelas de Covid-19 y falta de docentes para reemplazo.
Docentes	Alto grado de responsabilidad en la reactivación pedagógica con estudiantes y aplicar distintas estrategias metodológicas en bien de sus estudiantes.	Apoyo constante del MINEDUC y del Daem a través de sus funcionarios, redes de apoyo, capacitaciones y recursos para facilitar y mejorar las competencias en el desarrollo de la enseñanza.	Dificultades para reemplazar la gran cantidad de licencias médicas de docentes.	Riesgo de aumento de las inasistencias de nuestros estudiantes y acrecentar la brecha de la reactivación educativa.
Asistentes de la Educación	Compromiso de apoyar a las necesidades de las comunidades educativas para su funcionamiento bajo la modalidad Presencial.	Contribuir con sus servicios en otras áreas en bien de los y las estudiantes de las diferentes comunidades educativas, bajo la modalidad de trabajo presencial y turnos éticos.	Falta de capacitación para apoyar la labor educativa con una base sólida y actualizada de las nuevas formas de enseñanza.	Riesgo de aumento de las inasistencias de nuestros estudiantes y acrecentar la brecha de la reactivación educativa.
Estudiantes	La buena disposición de nuestros estudiantes para continuar sus procesos educativos.	Generar sistemas de alertas tempranas, acompañamiento pedagógico o psicológico como medida en el ausentismo o riesgo de abandono escolar	Eventuales pérdidas de clases frente a situaciones internas y externas que retrasen el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Riesgo de aumento de las inasistencias de nuestros estudiantes y acrecentar la brecha de la reactivación Educativa.

Familias	Familias dispuestas a involucrarse de mayor y mejor forma a colaborar con la ayuda que necesitan sus hijos en proceso de enseñanza aprendizaje.	Aprovechar el apoyo que las familias brindaron a sus hijos durante la pandemia para continuar haciéndolo ahora durante las clases presenciales y potenciar el aprendizaje de sus hijos.	Falta de recursos pedagógicos y experiencia para orientar a los hijos en el proceso de aprendizaje además de los medios tecnológicos para conectarse con profesores.	Disconformidad con el avance curricular de los aprendizajes de sus hijos.
Sostenedor	Apoyo económico, de recursos humanos, de infraestructura y movilización para que todo el sistema educativo funcione.	Posibilidades de firma de convenios, formulación de proyectos y de conseguir nuevos recursos para destinarlos a la educación comunal	Falta de recursos para mejorar flota de vehículos de educación, la infraestructura de los establecimientos	Posible incomodidad de las comunidades educativas por falta de recursos para solucionar problemas de infraestructura
Equipo DAEM	Apoyo permanente a cumplir la misión de administrar eficientemente los recursos financieros y humanos en bien de la Educación local.	Buscar y desarrollar distintos proyectos y recursos que permitan fortalecer la educación comunal.	Disminución de los recursos financieros por parte de la Dirección de Educación Pública en el marco del FAEP y su proyección al año 2024.	No alcanzar a cumplir los compromisos contraídos con el transporte escolar habitual durante el año 2024, por falta de recursos.

PLAN DE INICIATIVAS FAEP.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL(MM)
<i>Inversión De Recursos Pedagógicos Innovaciones Pedagógicas Y De Apoyo</i>	Adquisición de equipamiento tecnológico	% monto ejecutado	100%	29.12.2023	Decreto de pago	16.000.000
<i>Transporte Escolar Y Servicios De Apoyo</i>	Contratación Servicio de Transporte Escolar para a lo menos 8 meses.	% monto ejecutado	100%	15.12.2023	Decreto de Pago	116.234.000
						132.234.000

Fuente: Unidad de Finanzas DAEM.

NOTA: La dirección de educación Pública está solicitando el reintegro de la totalidad de los recursos utilizados por el FAEP 2016 y saldos del FAEP 2017 por presentación de la subsanación de observaciones fuera de plazo, por el cual se está apelando, porque según el DAEM los recursos están acreditados y bien usados con todos los respaldos correspondientes (facturas, órdenes de compra, otros).

PRESENTACIONES ANTE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN 2023.

Las principales causas de reclamos en la Contraloría Regional de la Araucanía por parte de funcionarios(as) del Sistema Educativo comunal han sido por las siguientes razones:

- Pago de Asignación de Responsabilidad.
- Vacaciones en período de Licencia Médica
- Pago de Bonos de vacaciones
- Contrataciones
- Pago de horas de indemnización.

INSPECCIONES DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR DURANTE 2023

Durante el año 2023, el Servicio de Salud ha tenido visitas inspectivas a los establecimientos Educativos verificando las condiciones sanitarias para desarrollar un trabajo seguro. Este servicio se hizo presente en el Liceo Isabel Poblete realizando varias observaciones en cuanto a señalética, mejoramiento de servicios higiénicos, control de palomas, control de murciélagos, actualización de inscripción de caldera en el servicio de salud y otros.

FISCALIZACIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR EN 2023.

Algunas de las causas presentadas a la Superintendencia de Educación fueron las siguientes:

- Revisión de sueldos en Escuela Parlamento
- Investigación de Bullying en Escuela Eduardo Frei Montalva
- Consulta de pago de Bonos de vacaciones y Término de Conflicto
- Investigación de maltrato físico entre estudiantes
- Acusación de maltrato a estudiantes
- Revisión de Sello Verde en instalaciones de gas.

DIRECTORES NOMBRADOS A TRAVÉS DE LA LEY N°20.501

Nuestras cuatro unidades educativas del sistema municipal, tienen operativos los cargos directivos y técnico pedagógicos, los cuales han sido seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, la que específicamente contempla convocatorias a Concursos Públicos para proveer los cargos de Directores de los establecimientos educacionales y el nombramiento de cargos de confianza o nombramiento de funciones para los casos de los Jefes de UTP, Inspectores Generales y Subdirectores.

De las 4 comunidades educativas municipales, dos de ellas cuentan con directivos nombrados bajo los nuevos procedimientos instaurados por la Ley 20.501. La dirección de la Escuela Eduardo Frei durante el año 2022, fue llamado a Concurso Público, resultando ganador la señora Paula Riquelme Seguel y en el Liceo Isabel Poblete Vargas luego de un proceso desarrollado en febrero de 2023, asume en marzo de ese mismo año don Esteban Alarcón Muñoz, quién presenta el 11 de abril de 2023 su renuncia voluntaria al cargo.

RBD	Unidad Educativa	Director/a ADP	Fecha de término
5880-7	Escuela Eduardo Frei Montalva.	Paula Riquelme Seguel	01 de marzo de 2026
5879-3	Liceo Isabel Poblete Vargas.	Se llamará a Concurso Público una vez que se cuenten con los recursos para iniciar el proceso de ADP.	

Fuente: ADP – Servicio Civil – Registros Internos DAEM Perquenco.

Mientras tanto, nuestras dos comunidades educativas rurales, mantienen la modalidad de Docente Encargado/a, esto en razón de que la matrícula correspondiente no genera la obligación llamar a concurso de Alta Dirección Pública.

PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

DOCENTES.

Con fecha 09 de abril de 2015 fue publicada la Ley N° 20.822 que estableció un incentivo al retiro para los docentes que cumplieran con requisitos de edad que la citada norma contemplaba y que hayan presentado su renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que servían.

La situación actual de la comuna es la siguiente:

Unidad educativa	Total Funcionarios	Etapas
Escuela Eduardo Frei	3	Postulación
Escuela Los Quiques	1	Postulación
Escuela Parlamento	2	Postulación
Liceo Isabel Poblete	2	Postulación

Fuente: Unidad de Coordinación Pedagógica.

Asistentes de la Educación.

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años. La situación actual de la comuna es el siguiente:

Unidad educativa	Total Funcionarios	Etapas
Liceo Isabel Poblete Vargas	1	Postulación
Escuela Eduardo Frei	2	Postulación
DAEM	1	Postulación

Fuente: Unidad de Coordinación Pedagógica.

LICENCIAS MÉDICAS.

Esta información corresponde a las licencias médicas tramitadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en base a nuestros registros internos. Asimismo, se presenta la estadística de los últimos años de este programa de nuestro departamento. Las cifras del año 2023 corresponden hasta el mes de agosto, fecha límite para la elaboración de este documento con fines estadísticos.

RBD	Unidad educativa	2020	2021	2022	2023
5879-3	Liceo Isabel Poblete V.	1.028	1.477	2.237	1.149
5880-7	Escuela Eduardo Frei M.	1.749	1.523	3.076	836
5885-8	Escuela Los Quiques	242	143	434	415
5888-2	Escuela Parlamento	417	625	150	145
	Departamento de Educación	407	69	335	266
Total Comunal		3.843	3.837	6.232	2.811

Fuente: Unidad de finanzas DAEM | Encargada de Licencias Médicas.

UNIDAD DE PERSONAL DAEM PERQUENCO.

En el marco del compromiso continuo con la excelencia educativa y el fortalecimiento del sistema educativo, presentamos el capítulo dedicado a la Dotación y Supresiones de Horas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo 2024 de la Unidad de Personal del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Perquenco.

La dotación de recursos humanos y la gestión eficiente de las horas pedagógicas son aspectos fundamentales para garantizar un entorno educativo robusto y en constante evolución. Este capítulo se erige como un punto focal para analizar estratégicamente las asignaciones de personal, identificar áreas de fortaleza y optimizar la distribución de horas en función de las necesidades específicas de nuestra comunidad educativa. En el transcurso de estas páginas, exploraremos con detenimiento las proyecciones de dotación para el próximo año, destacando las iniciativas clave destinadas a fortalecer la calidad y equidad de la enseñanza. Asimismo, nos sumergiremos en la evaluación de las supresiones de horas, buscando equilibrar las necesidades cambiantes con el objetivo de maximizar el impacto positivo en la formación de nuestros estudiantes.

La toma de decisiones informada y la transparencia serán ejes rectores en este proceso, con el fin de asegurar que cada ajuste en la dotación y supresión de horas se alinee estrechamente con los objetivos estratégicos del Plan Anual de Desarrollo Educativo. Este capítulo, por tanto, se presenta como un catalizador para el diálogo y la colaboración, fomentando un ambiente en el cual la comunidad educativa participe activamente en la configuración del futuro educativo de Perquenco.

A través de esta planificación cuidadosa, aspiramos a consolidar un sistema educativo dinámico, adaptado a los desafíos contemporáneos y

comprometido con el desarrollo integral de cada estudiante. Juntos, forjaremos un camino hacia el éxito educativo sostenible en el año 2024 y más allá.

DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente del año 2024, debe tener una tendencia a la baja, debido a la estrechez financiera que presenta nuestro municipio. No obstante, desde el año 2021 con la promulgación de la Ley N° 19.648, la cual señala que : *“Concédase, por única vez, las calidades de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de educación a los profesionales de la educación Parvularia, básica o media que al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal”*. Por lo anteriormente expuesto, esta Ley ha producido un aumento importante en las horas docentes titulares, desde 2022 a la fecha, lo cual en el período 2024 se presenta el siguiente cuadro estadístico, considerando el cargo a las distintas subvenciones del MINEDUC

HORAS Dotación Docente Comuna de Perquenco (incluyendo EEDD y Otros docentes DAEM) - Cargo a Subvenciones Ministeriales 2024				
SUBVENCIÓN GRAL	SUBVENCIÓN SEP	SUBVENCIÓN PIE	PRO RETENCIÓN	Total
3591	394	286	44	4.315

Fuente: Unidad de Finanzas DAEM.

Dotación Asistentes de la Educación 2024.

La tabla que se presenta a continuación detalla la cantidad de horas contratadas de la dotación de Asistentes de la Educación en todo el Sistema Educativo comunal. Cabe señalar que casi la totalidad de los funcionarios Asistentes de la Educación poseen contratos indefinidos, regidos por lo dispuesto en el código del trabajo.

HORAS Dotación AEE Comuna de Perquenco (Incluye JUNJI y personal DAEM CÓDIGO DEL TRABAJO) - Con cargo a Subvenciones Ministeriales 2024.					
Horas Contrato Plazo Fijo Subv. General	Horas Subvención SEP	Horas Subvención PIE	Pro Retención	Horas Contrato Jardines VTF	Total
2725	820	510	82	964	5101

DOTACIÓN COLABORADORES 2024.

La planta docente y de los Asistentes de la Educación está directamente relacionada con la matrícula de los establecimientos, la cual todos los años se ajusta en el mes de abril. La estimación del número de funcionarios docentes y asistentes de la educación para el año 2024 se disminuirá estrictamente a lo necesario, debido a la falta de recursos financieros del Departamento de Educación.

Hasta el año 2022 y como una forma de brindar varias oportunidades de desarrollo a nuestros alumnos, el Departamento de Educación brindó opciones se ocupar el tiempo libre en distintas áreas de interés como lo son Escuelas deportivas, talleres de la Jornada Escolar Completa, Banda instrumental y orquesta, Ballet, las cuales deberán restringirse debido a la falta de recursos.

Las siguientes tablas reflejan la proyección de las horas de Dotación para el año 2024:

Dotación Asistentes de la Educación Unidades Educativas 2024	
Total Asistentes	76
Total Horas Asistentes	4055
Total Asistentes Profesionales	14
Total Horas Asistentes Profesionales	976
Total Asistentes No Profesionales	62
Total Horas Asistentes No Profesionales	3079

Dotación Personal JUNJI VTF (Incluyendo extensión horaria Rincón Feliz)	
Total Personal Código del Trabajo	22
Total Horas Personal Código del trabajo	964
Total Personal Educadoras de Párvulos	4
Total Horas Educadoras de Párvulos	176
Total Personal Asistentes de Párvulos	12
Total Horas Personal Asistentes de Párvulos	597
Total Personal Auxiliares	6
Total Horas Personal Auxiliares	176

Dotación Docente 2024	
Total Docentes	109
Total Horas Docentes (Incluye directivos y otros docentes DAEM)	4315
Total Docentes Aula	97
Total Horas Docentes Aula	3530
Total Docentes UTP	2
Total Horas Docentes UTP	88
Total Docentes Directores ADP	1
Total Horas Docentes Directores	44
Total Docentes Inspectores Generales	2
Total Horas Docentes Inspectores Generales	88
Total Docentes Orientadores	1
Total Horas Docentes Orientadores	44
Total Docentes Subdirectores	1

Total Horas Docentes Subdirectores	44
Total Docentes Encargados	2
Total Horas Docentes Encargados	88
Total Docentes Otros DAEM	2
Total Horas Docentes Otros	58

Dotación Departamento de Educación 2024	
TOTAL PERSONAL	23
TOTAL HORAS PROFESIONALES DAEM	378 HRS
TOTAL HORAS NO PROFESIONALES DAEM	548 HRS
PERSONAL CON CARGO SUBV. SEP	220 HRS.
PERSONAL CON CARGO SUBV. GRAL.	706 HRS.

**FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA PARA LA SUPRESIÓN DE HORAS
DOCENTE PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.070.**



OFICIO N° : 186

ANT. No hay

MAT. Informe Técnico-Pedagógico PADEM 2024

PERQUENCO, 05 de octubre del 2023

**A: ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE**

**HANS TOPP RETAMAL
DIRECTOR DAEM**

**DE: DIANA MENARES PÉREZ-
COORDINADORA PEDAGÓGICA DAEM PERQUENCO.**

Estimado sr. alcalde:

De mí consideración, en base al proceso de análisis de la información estadística, la socialización con equipos directivos e integrantes del área técnico pedagógica con la 4 unidades educativas las cuales son: Escuela Los Quiques, Escuela Parlamento, Escuela Eduardo Frei Montalva y Liceo Isabel Poblete Vargas, resulta necesario hacer hincapié en las siguientes propuestas de medidas a aplicar en materia técnico pedagógica, para ser consideradas en el plan anual de desarrollo municipal, en adelante PADEM 2024. Desde esta coordinación presentamos las principales conclusiones que surgen a raíz del comportamiento de los proceso pedagógicos en el año escolar 2023, nuestras proyecciones al 2024 deben considerar un nuevo escenario educativo en el que convergen los criterios pedagógicos, la estadística asociada a la matrícula de nuestro estudiantes del sistema educativo municipal, los lineamientos ministeriales en cuanto a planes y programas , las dotaciones docentes solicitadas por los directores y encargados de escuelas, en el ejercicio pedagógico del presente año.

Teniendo como norte que la labor pedagógica debe propiciar siempre la calidad educativa y la cobertura obligatoria de las diferentes asignaturas y módulos, para todos los niveles que son impartidos en nuestro sistema educativo municipal. A continuación, presentamos los criterios que han fundado este informe:



I. Proyección de matrícula: al observar la matrícula del año 2022, abril del año 2023 y el mes de octubre del 2023, sistema de Admisión escolar para el año 2024 hasta la fecha previa a la aprobación del PADEM 2024, se visualiza una notable disminución de matrícula, teniendo el caso de un establecimiento en la cual se elimina un séptimo básico.

Comunidad Educativa				2022	Abril 2023	Octubre 2023	Proyección, marzo 2024	variación 2022 - 2024
RBD								
5879-3	Liceo Isabel Vargas	Poblete		529	499	478	444	85
5880-7	Escuela Montalva	Eduardo Frei		435	437	404	389	46
5885-8	Escuela Los Quiques			111	100	103	100	11
5888-2	Escuela Parlamento			142	151	151	150	-8
Total				1.156	1.217	1.187	1.083	134

Estadística de matrícula extraído del PADEM 2024 y SIGE

II. Que contrastadas las cargas horarias teniendo en consideración la aplicación de la tabla con el 60/40 y 65/35 según corresponda y la cantidad de horas formativas de las asignaturas, según decreto exento aprueba planes de estudios de educación media, en cursos y asignaturas que indica el Ministerio de Educación Subsecretaría



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

de educación y se ha detectado excedentes en las horas de nombramiento docente bajo las modalidades titulares y contratadas según plan de estudios vigente según orientaciones del Ministerio de educación y proyección de cursos para el año 2024 y Decreto Exento 2960, del año 2012 del Ministerio de Educación, que Aprueba Planes y programas de estudios de Educación básica en curso y asignatura.

Dotación docente 2023	Dotación Docente 2024	Plan de estudios
Total docentes Aula	Total Docentes Aula 97	
Total horas docentes	Total Horas Docentes Aula 2546	1832

Datos a nivel comunal

III. Se observa excedente de contratación en el Programa de Integración Escolar (PIE), según lo normado en la provisión de las horas de apoyo en PIE es un aspecto esencial que facilita la inclusión del estudiantado que presenta necesidades educativas especiales. La normativa señala que por grupos de no más de 5 estudiantes se deben proveer un mínimo de 10 horas cronológicas de apoyo por curso con JECD; información que se puede encontrar en el art. 87 Decreto N° 170, de año 2009, del Ministerio de Educación.

En la tabla que se presenta a continuación, se excluye la contabilización en horas de coordinación PIE.

RBD	Cantidad de cursos	Horas mínimas a contratar por ley	Horas contratadas año 2023	Horas propuestas a contratar año 2024
5879	13	190	234	190
5880	16 y 2 opción 4	322	366	322
5888	7	106	156	110
5885	7	106	138	106

IV. Tras observar la baja de asistencia en algunos talleres JEC se realizan modificaciones curriculares, por lo anterior se realizarán readecuación de los Planes de Mejoramiento Educativos para el año 2024 y así aumentar la motivación en la participación de los estudiantes a dichos talleres.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

V. Por todos los puntos antes expuesto y por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación en su plenitud, especialmente las no destinadas íntegramente a la función docente de aula. Es importante dotar de eficiencia y eficacia los recursos humanos para hacer sustentable el sistema educacional de la comuna de Perquenco, por lo que se sugiere a través del presente informe la disminución en las horas decretadas conforme a lo indicado precedentemente y, en otros casos, la supresión total de horas según corresponda. En los casos en cuya virtud exista en su totalidad a un docente en específico se deberá proceder a la supresión total de sus horas dejando de pertenecer al sector municipal de Perquenco y en el caso de la supresión parcial se dará término a parte de las horas decretadas, para ambos casos regirá a la aplicación del estatuto docente del artículo 22, 72 y 73 de la ley 19.070

DIANA MENARES PÉREZ
COORDINADORA PEDAGÓGICA DAEM

DMP/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Jefe DAEM
- Oficina de Partes

SUPRESIÓN DE HORAS DOCENTES POR UNIDAD EDUCATIVA

CONSOLIDADO HORAS A SUPRIMIR ESTATUTO DOCENTE LICEO ISABEL POBLETE VARGAS

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Carlos Vargas Maldonado	12,714,851-1	26	1	General	Docente titular	Profesor de Música	Parcial
Solange Jara Riveros	13,148,729-0	42	12	SEP	Docente titular	Profesora de Lenguaje	Parcial
Cristian Chandía Hernández	14,270,122-7	37	3	SEP	Docente titular	Profesor de Religión Evangélica	Parcial
Susana Flores Ávila	16,668,500-1	44	44	PIE	Docente contrata	Ed. Diferencial	Total
Joaquín Alvear Pacheco	17,894,354-5	40	2	SEP	Docente contrata	Profeso de construcción	Parcial
Cristóbal Romero Arias	18,486,420-7	44	44	SEP	Docente contrata	Profesor de matemática	Total
Carolina Müller Zúñiga	18,486,637-4	9	9	General	Docente contrata	Monitor de deporte	Total
Leonardo Lillo Herrera	19,452,808-6	7	7	General	Docente contrata	Monitor de deporte	Total
David Ceballos Esparza	19,477,620-9	30	30	General	Docente contrata	Profesor de Historia	Total
TOTAL HORAS A SUPRIMIR LICEO ISABEL POBLETE			152				

FUNDAMENTACIÓN DE SUPRESIÓN DE HORAS ESTATUTO DOCENTE LICEO ISABEL POBLETE VARGAS.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Carlos Vargas Maldonado	12,714,851-1	26	1	General	Docente titular	Profesor de Música	Parcial
Normativa legal.							
- Art. 22; N° 1, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N° 19.070							
Fundamentación.							
El docente tiene un decreto de nombramiento titular por 26 horas, por razones técnico pedagógicas, se deben suprimir 01 hora de nombramiento, debido a la disminución de matrícula (explicado en el anexo de Fundamento técnico-pedagógico) y considerando que en la proyección 2024 el docente no tendrá una jefatura de curso.							
Otros antecedentes							
Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Solange Jara Riveros	13,148,729-0	42	12	SEP	Docente titular	Profesora de Lenguaje	Parcial
Normativa legal							
- Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. - Art. 22; N° 1, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070							
Fundamentación.							
En las acciones del PME, se considera un apoyo docente a los estudiantes del establecimiento para la asignatura de Lengua y literatura, no obstante, debido a la disminución de la matrícula, se deben suprimir parcialmente las horas docentes destinadas a este apoyo, las cuales en la proyección 2024 serán sólo de 30 horas focalizadas íntegramente en apoyos							

pedagógicos a los estudiantes. Considerando que la cobertura curricular de la asignatura queda garantizada con el resto de docentes que la imparten.

Otros antecedentes

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función de docente de apoyo en aula.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Cristian Chandía Hernández	14,270,122-7	37	3	SEP	Docente titular	Profesor de Religión Evangélica	Parcial

Normativa legal

- Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 Ley N° 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02)

Fundamentación

El docente tiene un decreto de titularidad por 34 horas vigentes, no obstante, por solicitud del ex director del Liceo Isabel Poblete, se requería en el año 2023 el aumento de 03 horas para el desarrollo de actividades de extensión no docentes, lo cual queda consignado en el Decreto Alcaldicio N°447 de fecha 25 de abril de 2023, por 03 horas cronológicas semanales con fecha de término al 28.02.24. Para la proyección 2024, no se requerirá hacer un nuevo nombramiento docente ya que dichas funciones no están contempladas en la organización educativa y por el hecho de ser un nombramiento a plazo fijo, no se procede al pago de indemnización por concepto de titularidad docente, ni tampoco corresponde la aplicación de legítima confianza, pues este nombramiento sería la primera contrata del docente en complemento a su titularidad docente.

Otros antecedentes

Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Susana Flores Ávila	16,668,500-1	44	44	PIE	Docente contrata	Ed. Diferencial	Total

Normativa legal

- Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

Art. artículo 72 del DFLI de 1997 de Mineduc dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070

Fundamentación

La docente presenta una contrata por 44 horas con cargo a la subvención PIE del Liceo Isabel Poblete Vargas, según el Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 03.07.23 en que se nombra docente hasta el 28.02.24 para ejercer funciones de docente de aula a estudiantes ingresados al programa PIE. Con la disminución de matrícula para el 2024, no será necesario renovar dicha contrata. Al ser un nombramiento a plazo fijo, no corresponde el pago de indemnización por concepto de titularidad.

Otros antecedentes

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Joaquín Alvear Pacheco	17,894,354-5	40	2	SEP	Docente contrata	Profeso de construcción	Parcial

Normativa legal

Art. artículo 72 del DFLI de 1997 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070

Fundamentación

La docente presenta una contrata por 02 horas con cargo a la subvención SEP del Liceo Isabel Poblete Vargas, según el Decreto Alcaldicio N°630 de fecha 07.06.23 en que se nombra docente hasta el 28.02.24 para ejercer funciones de docente de aula en el módulo de electricidad, por solicitud de la Dirección Interina del establecimiento, por razones de que el titular del módulo se encontraba con una licencia prolongada. Con el regreso del docente titular del módulo, para la proyección 2024 no será necesario asignar dichas horas de contrata al docente. Al ser un nombramiento a plazo fijo, no corresponde el pago de indemnización por concepto de titularidad.

Otros antecedentes

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Cristóbal Romero Arias	18,486,420-7	44	44	SEP	Docente contrata	Profesor de matemática	Total

Normativa legal

- Están establecidas en el artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

Art. artículo 72 del DFL1 de 1997 de Mineduc dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;(término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070

Fundamentación

El docente presenta una contrata por 44 horas, dividido en 2 Decretos Alcaldicios (N°965 y 966) ambos de fecha 30.06.23 con un plazo fijo al 28.02.24, considerando en el primero de ellos 41 horas con cargo a la subvención general y 03 horas con cargo a la subvención PIE. Para la proyección 2024 considerando la disminución de la matrícula de la unidad educativa, no será necesario asignar dichas horas de contrata al docente. Al ser un nombramiento a plazo fijo, no corresponde el pago de indemnización por concepto de titularidad.

Otros antecedentes

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Carolina Müller Zúñiga	18,486,637-4	9	9	General	Docente contrata	Monitor de deporte	Total

Normativa legal

- Están establecidas en el artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley 19.070, del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

Art. artículo 72 del DFL1 de 1997 de Mineduc dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070

Fundamentación

La docente presenta una contrata en el establecimiento según D.A. N°417 de fecha 11.04.23, se ha generado un nombramiento docente por 09 horas con fecha de término al 28.02.24. Para la proyección 2024 y considerando la disminución de matrícula, resulta necesario hacer una modificación curricular interna a los talleres JEC obligatorios, reasignando con la planta titular de docentes dichas horas. Al ser un nombramiento a plazo fijo, pero con más de una renovación, correspondería la causal de legítima confianza y se debe considerar el pago con derecho a indemnización.

Otros antecedentes

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Leonardo Lillo Herrera	19,452,808-6	7	7	General	Docente contrata	Monitor de deporte	Total

Normativa legal

- Están establecidas en el artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley 19.070, del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes

causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley; d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070
Fundamentación
El docente presenta una contrata en el establecimiento según D.A. N°418 de fecha 11.04.23, se ha generado un nombramiento docente por 07 horas con fecha de término al 28.02.24. Para la proyección 2024 y considerando la disminución de matrícula, resulta necesario hacer una modificación curricular interna a los talleres JEC obligatorios, reasignando con la planta titular de docentes dichas horas. Al ser un nombramiento a plazo fijo, pero con más de una renovación, correspondería la causal de legítima confianza y se debe considerar el pago con derecho a indemnización.
Otros antecedentes
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
David Ceballos Esparza	19,477,620-9	30	30	General	Docente contrata	Profesor de Historia	Total
Normativa legal							
- Están establecidas en el artículo 72 del DFL de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley; d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070							
Fundamentación							
El docente presenta una contrata en el establecimiento según D.A. N°1115 de fecha 25.10.23, se ha generado un nombramiento docente por 30 horas con fecha de término al 28.02.24, considerando la extensión para enero y febrero del docente según lo dispuesto en el artículo 41 bis, del Estatuto Docente, introducido por el artículo 12 letra b) de la Ley 19.993 de 12.04.2004. Actualmente, el docente ejerce labores en aula por concepto de reemplazo de la vacancia por jubilación anticipada de la docente Flor María Beltramín Arellano. Para la proyección 2024 y considerando la disminución de matrícula, resulta necesario hacer una modificación interna asignando las horas de la asignatura de Historia a una docente titular de la planta del establecimiento. Al ser un nombramiento a plazo fijo, no correspondería el pago de indemnización.							
Otros antecedentes							
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.							

CONSOLIDADO HORAS A SUPRIMIR ESTATUTO DOCENTE ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Arelia Álvarez Salgado	15,234,522-4	44	9	SEP	Docente titular	Profesora general básica.	Parcial
Marjorie Cuevas Moraga	16,579,108-8	34	10 (07 SEP -03 PIE)	SEP Y PIE	Docente titular	Profesora de Ciencias Naturales	Parcial
Carolina Müller Zuñiga	18,486,637-4	5	5	GENERAL	Docente contrata	Monitor de deporte	Total
Daniel Mellado Moreno	14,074,242-2	44	2	SEP	Docente titular	Docente Educación Física	Parcial
Karol Quiñones Vivallo	17,914,203-1	14	9	GENERAL	Docente contrata	Docente Educación Física	Parcial
Leonardo Lillo Herrera	19,452,808-6	5	5	SEP	Docente titular	Monitor de deporte	Total
Soledad Novoa Pantoja	19,762,303-9	44	44	PIE	Docente contrata	Ed. Diferencial	Total
Brenda Pantoja Espinoza	19,781,212-9	44	4	SEP	Docente contrata	Profesora general básica	Parcial

Cristóbal Chandía Nahuelcura	7,168,884-4	44	44	SEP	Docente titular	Docente volante	Total
Domingo Nahuelcura Antilao	8,943,793-8	22	6	SEP	Docente contrata	Docente general básica	Parcial
Bélgica Lizama Urrutia	9,208,918-5	44	6 (04 SG - 02 SEP)	GENERAL Y SEP	Docente titular	Docente general básica	Parcial
TOTAL HORAS A SUPRIMIR ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA			171				

FUNDAMENTACIÓN DE SUPRESIÓN DE HORAS ESTATUTO DOCENTE ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Arelia Álvarez Salgado	15,234,522-4	44	9	SEP	Docente titular	Profesora general básica.	Parcial
Normativa legal							
<ul style="list-style-type: none"> - Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. <ul style="list-style-type: none"> - Atribuciones de los (las) Directores (as); conforme artículo 7 y 7 bis , letra b) de la Ley N°19.070 							
Fundamentación							
<p>La docente presenta titularidad docente por 44 horas, según D.A. N°806 de fecha 14.12.2020, actualmente dentro de su carga horaria se le han asignado 09 horas para apoyo a la UTP, por razones técnicas pedagógicas (Anexadas al presente PADEM) resulta necesario suprimir dichas horas, ya que actualmente el equipo directivo de la unidad educativa cuenta con una docente directiva que tiene 44 horas de destinación exclusiva para asumir las responsabilidades profesionales del cargo. Por lo tanto, no serán necesarias para la proyección 2024, quedando el resto de las horas de nombramiento docente titular incólume.</p>							
Otros antecedentes							
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Marjorie Cuevas Moraga	16,579,108-8	34	10 (07 SEP - 03 PIE)	SEP Y PIE	Docente titular	Profesora de Ciencias Naturales	Parcial
Fundamentación.							
<ul style="list-style-type: none"> - Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. <ul style="list-style-type: none"> - Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070 							
Fundamentación							
<p>La docente presenta una titularidad de según D.A. N°420 de fecha 20 de abril 2022. No obstante, en la proyección 2024, se harán modificaciones curriculares dentro de la unidad educativa, según lo plasmado por el informe técnico pedagógico del DAEM y considera una supresión por 07 horas SEP y 03 horas PIE, consolidando su función docente a la asignatura de Ciencias Naturales y según la cantidad de horas del plan de estudio para el nivel de educación básica impartido en el establecimiento.</p>							
Otros antecedentes							
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Carolina Müller Zúñiga	18,486,637-4	5	5	GENERAL	Docente contrata	Monitor de deporte	Total
Normativa legal							
<p>- Están establecidas en el artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.</p> <p>Art. artículo 72 del DFL1 de 1997 de Mineduc dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070</p>							
Fundamentación							
<p>La docente presenta una contrata en el establecimiento según D.A. N°399 de fecha 11.04.23, se ha generado un nombramiento docente por 05 horas con fecha de término al 28.02.24. Para la proyección 2024, resulta necesario hacer una modificación curricular interna a los talleres JEC obligatorios, reasignando con la planta titular de docentes dichas horas. Al ser un nombramiento a plazo fijo, pero con más de una renovación, correspondería la causal de legítima confianza y se debe considerar el pago con derecho a indemnización.</p>							
Otros antecedentes							
<p>Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.</p>							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Daniel Mellado Moreno	14,074,242-2	44	2	SEP	Docente titular	Docente Educación Física	Parcial
Normativa legal							
<p>- Están establecidas en el artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.</p> <p>Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070</p>							
Fundamentación							
<p>El docente presenta una titularidad por 44 horas conforme al D.A. N°804 de fecha 04.12.2020 en la dotación comunal. De acuerdo a lo establecido por el informe técnico pedagógico del DAEM, resulta necesario hacer una modificación curricular a la oferta de talleres a los estudiantes considerando una demanda a la baja por concepto de disminución en el consolidado de la matrícula de dicha unidad educativa. Razón por la cual resulta necesario suprimir 02 horas de la carga horaria del docente con derecho a indemnización.</p>							
Otros antecedentes							
<p>Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.</p>							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Karol Quiñones Vivallo	17,914,203-1	14	9	GENERAL	Docente contrata	Docente Educación Física	Parcial
Normativa legal							
<p>- Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070</p> <p>-</p> <p>- Art. artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley N°19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070</p>							
Fundamentación.							
<p>Para la proyección 2024, se considera una modificación curricular en relaciones a criterios pedagógicos para la cobertura obligatoria de la oferta de talleres JEC para la unidad educativa, lo cual, complementada a la baja matrícula de la unidad educativa, generan la necesidad de la supresión parcial por 09 horas cronológicas semanales correspondientes a los D.A. N°398 de fecha 11 de abril de 2023 y N°416 de fecha 11 de abril de 2023.</p>							
Otros antecedentes.							

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Leonardo Lillo Herrera	19,452,808-6	5	5	SEP	Docente titular	Monitor de deporte	Total
Normativa legal							
<ul style="list-style-type: none"> - Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. - Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente de la Ley 19.070; d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070 <ul style="list-style-type: none"> - Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070 							
Fundamentación.							
<p>El docente presenta una contrata en el establecimiento según D.A. N°400 de fecha 11.04.2023, se ha generado un nombramiento docente por 05 horas con fecha de término al 28.02.24. Para la proyección 2024 y considerando la disminución de matrícula, resulta necesario hacer una modificación curricular interna a los talleres JEC obligatorios, reasignando con la planta titular de docentes dichas horas. Al ser un nombramiento a plazo fijo, pero con más de una renovación, correspondería la causal de legítima confianza y se debe considerar el pago con derecho a indemnización.</p>							
Otros antecedentes.							
<p>Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.</p>							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Soledad Novoa Pantoja	19,762,303-9	44	44	PIE	Docente contrata	Ed. Diferencial	Total
Normativa legal							
<ul style="list-style-type: none"> - Están establecidas en el artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley 19.070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley ; d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;(término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070 							
Fundamentación.							
<p>La docente presenta una contrata en el establecimiento según D.A. N°396, de fecha 11 de abril de 2023, se ha generado un nombramiento docente por 44 horas con fecha de término al 28.02.24. Para la proyección 2024 y considerando la disminución de matrícula, resulta necesario reasignar las horas de atención de apoyo pedagógico PIE con docentes de la planta titular de la unidad educativa y eficientar las cargas horarias del equipo PIE. Al ser un nombramiento a plazo fijo, pero con más de una renovación, correspondería la causal de legítima confianza y se debe considerar el pago con derecho a indemnización.</p>							
Otros antecedentes.							
<p>Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.</p>							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Brenda Pantoja Espinoza	19,781,212-9	44	4	SEP	Docente contrata	Profesora general básica	Parcial
Normativa legal							
<ul style="list-style-type: none"> - Art. artículo 72 del DFLI de 1997 de la Ley N°19070 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;(término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070 							
Fundamentación.							
<p>La docente presenta una contrata en el establecimiento según los D.A. N°384, 385 y 386 de fecha 11 de abril de 2023, se han generado un nombramiento docente por 44 horas con fecha de término al 28.02.24, en las diferentes subvenciones (SG, PIE y SEP) Para la proyección 2024 y considerando la disminución de matrícula, resulta necesario reasignar las horas de Talleres</p>							

JEC con docentes de la planta titular de la unidad educativa y eficientar las cargas horarias de dicha planta. Razón por ello que se deben suprimir 04 horas de nombramiento para su ejercicio docente para el año venidero. Al ser un nombramiento a plazo fijo, pero con más de una renovación, correspondería la causal de legítima confianza y se debe considerar el pago con derecho a indemnización.

Otros antecedentes.

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Cristóbal Chandía Nahuelcura	7,168,884-4	44	44	SEP	Docente titular	Docente volante	Total

Normativa legal

- Art. 22; N° 1, en relación con el Art. 73 del Estatuto Docente de la Ley 19.070
- Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070
- Artículo 147 en relación a la Ley N°19.070: Para efectos de la aplicación de la letra j) del artículo 144°, el sostenedor deberá basarse obligatoriamente en la dotación fijada de acuerdo al artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal respectivo, y sujetarse al siguiente orden de prelación para determinar el profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, cesará en su cargo: \ Se deberá proceder, en primer lugar, con quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes; En segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación

Fundamentación.

El docente presenta una titularidad entregada por el Decreto N°273 de fecha 31.12.2016 que reconoce la titularidad del Docente don: Cristóbal Chandía Nahuelcura por 38 horas y un nombramiento docente por 06 horas a contrata según D.A. N°631 de fecha 07.06.23. En base a la fundamentación técnica-pedagógica, resulta necesario eficientar la dotación de planta de la unidad educativa, teniendo en cuenta la prelación que indica el artículo 147 de la Ley 19.070, otorgada a funcionarios que estén en edad de jubilación, criterio que se aplicaría al docente.

Otros antecedentes.

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Domingo Nahuelcura Antilao	8,943,793-8	22	6	SEP	Docente contrata	Docente general básica	Parcial

Normativa legal

- Art. 22 N° 1, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente de la Ley 19.070
- Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070
- Art. artículo 72 del DFL de 1997 del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;(término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070

Fundamentación.

El docente presenta un nombramiento en calidad de contrata, según los D.A. N°530, 531 y 532 (con cargo a las Subvenciones General, PIE y SEP) de fecha 28 de abril de 2023, para la proyección del año 2024 y considerando la baja de matrícula, reorganización interna de las cargas horarias y la reorganización curricular de la oferta de talleres JEC, resulta necesario la supresión de 06 horas al consolidado de horas vigentes en 2023.

Otros antecedentes.

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Bélgica Lizama Urrutia	9,208,918-5	44	6 (04 SG - 02 SEP)	GENERAL Y SEP	Docente titular	Docente general básica	Parcial

Normativa legal

- Art. 22; N° 1, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente de la Ley 19.070
Atribuciones de los (las) Directores(as); conforme artículo 7 y 7 bis, letra b) de la Ley N°19.070

Fundamentación.

La docente presenta una titularidad docente por 44 horas, según D.A. N°101 de fecha 14.08.2000, ahora bien, por concepto de Modificación curricular en base al plan de estudios del nivel que imparte actualmente es de 38 horas cronológicas semanales, considerando el 60/40 para efectos de planificación, razón de ello se genera un excedente de 06 horas, las cuales se desagregan en 04 horas con subvención general y 02 horas por subvención SEP. Asimismo las 02 horas SEP, considerarán una modificación a la oferta de talleres que imparte del establecimiento, debido a la baja de la matrícula para esta unidad educativa.

Otros antecedentes.

Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

**CONSOLIDADO HORAS A SUPRIMIR ESTATUTO DOCENTE ESCUELA
PARLAMENTO**

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Patricia Quian Fernández	14,034,249-1	44	2	SEP	Docente titular	Profesora general básica	Parcial
Luisa Venegas Espinoza	15,502,387-2	44	3	SEP	Docente titular	Educadora Diferencial	Parcial
Sergio López Chandía	17,864,544-7	44	2	GENERAL	Docente titular	Profesora general básica	Parcial
Claribel Zuñiga Cerpa	19,081,957-4	44	4	PIE	Docente contrata	Educadora Diferencial	Parcial
Viviana Bravo Huenchuñir	13,965,449-8	38	38	PIE	Docente contrata	Psicopedagoga con autorización docente.	Total
TOTAL HORAS A SUPRIMIR ESCUELA PARLAMENTO			49				

**FUNDAMENTACIÓN DE SUPRESIÓN DE HORAS ESTATUTO DOCENTE
ESCUELA PARLAMENTO.**

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Patricia Quian Fernández	14,034,249-1	44	2	SEP	Docente titular	Profesora general básica	Parcial
Normativa legal							
Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070.							
Fundamentación.							
La docente presenta una titularidad docente según el D.A. N°829 de fecha 04.12.2020 en la planta comunal, para efectos de la proyección 2024, resulta necesario realizar una modificación curricular a la oferta de talleres con cargo a la Subvención SEP, por lo tanto, resulta necesaria una supresión por 02 horas, respaldado en el informe Técnico Pedagógico del DAEM y en vista de los antecedentes de titularidad, la docente tiene derecho a la indemnización.							
Otros antecedentes.							
Por razones de balance presupuestario, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Luisa Venegas Espinoza	15,502,387-2	44	3	SEP	Docente titular	Educadora Diferencial	Parcial
Normativa legal							
Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070							

Fundamentación.							
La docente presenta una titularidad según el D.A. N°426 de fecha 20.04.2022 que reconoce 44 horas cronológicas semanales en la planta docente comunal. Para la proyección 2024 y considerando los criterios del informe técnico pedagógico del DAEM y las horas del plan de estudios del nivel de educación parvularia NT1-NT2, se genera un excedente de 03 horas para supresión del nombramiento con derecho a indemnización conforme a establecido en el ajuste de horas planteado en este PADEM y lo dispuesto en la Ley 19.070 del Estatuto Docente.							
Otros antecedentes.							
Por razones de balance presupuestario, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Sergio López Chandía	17,864,544-7	44	2	GENERAL	Docente titular	Profesora general básica	Parcial

Normativa legal							
Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070							

Fundamentación.							
El docente presenta una titularidad por 44 horas, según el D.A. N°414 de fecha 20.04.2022, en el marco del informe técnico pedagógico, resulta necesario hacer una modificación curricular que involucre una supresión de 02 horas al plan de estudio, respaldado en el informe Técnico Pedagógico del DAEM y en vista de los antecedentes de titularidad, el docente tiene derecho a la indemnización.							
Otros antecedentes.							
Por razones de balance presupuestario, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Claribel Zúñiga Cerpa	19,081,957-4	44	4	PIE	Docente contrata	Educadora Diferencial	Parcial

Normativa legal							
-Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070							
-Art. artículo 72 del DFL1 de 1997 de Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;(término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070							

Fundamentación.							
La docente presenta nombramientos docentes a contrata según los D.A. N°318 de fecha 27 de marzo de 2023 por 40 horas y D.A. N°618 de fecha 01 de junio de 2023 por 04 horas. Según los criterios técnicos pedagógicos anexados en el presente PADEM, será necesario eficientar la dotación docente del programa PIE y en razón de ello se suprimirán 04 horas a su carga horaria para la proyección 2024.							
Otros antecedentes.							
Por razones de balance presupuestario, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Viviana Bravo Huenchuñir	13,965,449-8	38	38	PIE	Docente contrata	Educadora Diferencial	Total

Normativa legal							
- Están establecidas en el artículo 72 del DFL1 de 1997 de la Ley 19.070 de Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.							
-Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070							
-Art. artículo 72 del DFL1 de 1997 de Mineduc dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;(término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070							

Fundamentación.							
La docente presenta un nombramiento docente a contrata según el D.A. N°364 de fecha 11 de abril de 2023 por 38 horas con autorización docente con cargo a la subvención PIE. Según los criterios técnicos pedagógicos anexados en el presente PADEM, será necesario eficientar la dotación docente del programa PIE, realizando una supresión total de las horas de							

nombramiento, lo cual además se complementa en la disminución de la matrícula para efectos de este PADEM y la toma de decisiones conforme a la fijación de las horas docentes. Al no ser la primera renovación de la contrata, eventualmente calificaría a la indemnización según determine la Ley.

Otros antecedentes.

Por razones de balance presupuestario, no es factible mantener horas de designación.

CONSOLIDADO HORAS A SUPRIMIR ESTATUTO DOCENTE ESCUELA LOS QUIQUES

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Marcela García Álvarez	12,971,883-8	44	3	GENERAL	Docente titular	Educadora de Párvulo	Parcial
Caterin López Pérez	15,561,807-8	44	4	GENERAL	Docente contrata	Profesora general básica	Parcial
Elcira Sandoval Robles	15,562,501-5	40	34	PIE	Docente contrata	Ed. Diferencial	Parcial
Valeska Molinet Tripaiñán	15,969,883-1	44	6	SEP	Docente contrata	Profesora general básica	Parcial
TOTAL HORAS A SUPRIMIR ESCUELA LOS QUIQUES			47				

FUNDAMENTACIÓN DE SUPRESIÓN DE HORAS ESTATUTO DOCENTE ESCUELA LOS QUIQUES.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Marcela García Álvarez	12,971,883-8	44	3	GENERAL	Docente titular	Educadora de Párvulo	Parcial
Normativa legal							
Art. 22, N° 1, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente Ley N°19.070							
Fundamentación.							
La docente presenta una titularidad según el D.A. N°413 de fecha 20.04.2022 que reconoce 44 horas cronológicas semanales en la planta docente comunal. Para la proyección 2024 y considerando los criterios del informe técnico pedagógico del DAEM y la disminución de la matrícula actual para la unidad educativa, resulta necesario la supresión por 03 horas con derecho a indemnización para la docente.							
Otros antecedentes.							
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.							

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Caterin López Pérez	15,561,807-8	44	4	GENERAL	Docente contrata	Profesora general básica	Parcial
Normativa legal							
- Art. 22, N° 1, en relación con el artículo 72 de la ley 19.70, del Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02) en relación a la Ley N°19.070							
Fundamentación.							
La docente presenta un nombramiento docente a contrata según el D.A. N°425 y 426 de fecha 20.04.2022 por 44 horas cronológicas con cargo a las Subvenciones General y PIE. Para la proyección 2024 y considerando los criterios del informe							

técnico pedagógico del DAEM y la disminución de la matrícula actual para la unidad educativa, resulta necesario la supresión por 04 horas con derecho a indemnización para la docente.
Otros antecedentes.
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Elcira Sandoval Robles	15,562,501-5	40	34	PIE	Docente contrata	Ed. Diferencial	Parcial

Normativa legal
Están establecidas en el artículo 72 del DFL de 1997 de Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02)
Fundamentación.
La docente presenta un nombramiento docente a contrata según el D.A. N°467 de fecha 25.04.2022 por 44 horas cronológicas con cargo Subvención PIE. Para la proyección 2024 y considerando los criterios del informe técnico pedagógico del DAEM y la disminución de la matrícula actual para la unidad educativa, resulta necesario la supresión por 34 horas, quedando la diferencia horaria, necesaria para cubrir la totalidad de los estudiantes adscritos al programa de integración.
Otros antecedentes.
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

Nombre Docente	RUT	Cantidad de horas de nombramiento vigentes	Cantidad de horas a suprimir	Horas con cargo a la Subvención	Calidad del nombramiento	Función	Tipo de supresión (Total o parcial)
Valeska Molinet Tripaiñán	15,969,883-1	44	6	SEP	Docente contrata	Profesora general básica	Parcial

Normativa legal
Están establecidas en el artículo 72 del DFL de 1997 de Mineduc, los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales: d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; (término de la contrata al 28/02)
Fundamentación.
La docente presenta un nombramiento docente a contrata según el D.A. N°427 y 428 de fecha 20.04.2022 por 44 horas cronológicas con cargo a las Subvenciones General y SEP. Para la proyección 2024 y considerando los criterios del informe técnico pedagógico del DAEM y la disminución de la matrícula actual para la unidad educativa, resulta necesario la supresión por 06 horas con derecho a indemnización para la docente.
Otros antecedentes.
Por razones de balance presupuestario y disminución de matrícula para este establecimiento, no es factible mantener horas de designación.

SUPRESIONES DE HORAS PERSONAL REGIDO POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO

Para este apartado se debe señalar que dichos colaboradores y las respectivas supresiones, términos de contrato o desvinculaciones, se registrarán íntegramente por lo determinado por el Código del Trabajo, en cuanto a los pagos por conceptos de indemnizaciones por años de servicio, feriado proporcional. En cuanto a los procesos de notificaciones de modificaciones, fechas de vencimiento del contrato (plazos fijos) o desvinculaciones, también serán en los tiempos que se exprese la legislación vigente.

PRESUPUESTO 2024.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Transferencias Corrientes.

De la Subsecretaría de Educación a la fecha del mes de Agosto de 2023 los ingresos se están percibiendo de acuerdo a la Asistencia Media pre-pandemia; sobre la Subvención Educacional Normal; Incremento de Zona; Aporte de

Gratuidad, la que fue calculada tomando en consideración de las variables: Mantención de la continuidad de la matrícula vigente al 10 de agosto de 2023, asistencia promedio de un 82% (porcentaje de asistencia media real al mes de Agosto de 2023 de los establecimientos Educacionales del trimestre móvil Mayo, Junio y Julio de 2023) y reajuste estimado de un 6% (ese porcentaje se ha estimado para el año 2024), al considerar la situación país, en el mes de diciembre de 2023, eventualmente el Gobierno determinará el reajuste real para el año 2024 un porcentaje para calcular estos ingresos y ajustar el presupuesto en su oportunidad del año 2024. Subvención Escolar Preferencial, fue calculada considerando la población prioritaria inscrita en el año 2023, más los alumnos preferentes que son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de categorización social vigente. Al analizar la Matrícula y Asistencia Media estimada, se estima lo siguiente:

MATRÍCULA PROYECTADA AÑO 2024-SISTEMA EDUCACIONAL.

Nº	ESTABLECIMIENTO	Matrícula	% Asistencia media
1	Liceo Isabel Poblete Vargas.	444	78.65%
2	Escuela Eduardo Frei Montalva	389	73.11%
3	Escuela Los Quiques	100	88.39%
4	Escuela Parlamento	150	87.56%
	TOTALES	1083	81.93%

Fuente: Registros internos DAEM – Unidad de Personal-UTP-Plataforma Admisión MINEDUC de Alumnos- Matrícula al mes de Agosto de 2023 proyectada al 2024.

Al analizar la Matrícula y Asistencia Media estimada, se ve con preocupación la baja en la Matrícula y de la asistencia de los Establecimientos urbanos quienes mantienen la mayor cantidad de Alumnos, quienes generan el 77% de la Subvención total que se percibe para la Administración de todo el Sistema Educacional de la comuna, además que del 100% de la Subvención percibida, es necesario que la administración DAEM realice una redistribuir el 10% para financiar el funcionamiento del DAEM, siendo estos las remuneraciones, gastos de funcionamiento y otros de logística de la información, de transporte, etc.

Transferencias de subvención JUNJI, recursos para el pago de remuneraciones, materiales y servicios del convenio Junji VTF – Municipalidad de Perquenco, considerando que la capacidad no ha estado cubierta por los últimos 4 años, presupuestando un déficit para el año 2024 de \$50.000.000.

Al analizar la Matrícula al mes de agosto de 2023, tenemos lo siguiente:

MATRÍCULA AÑO 2023-SALA CUNA y JARDINES JUNJI.

Nº	ESTABLECIMIENTO	Matrícula-Capacidad	Matrícula	% de ocupación-Capacidad
1	Sala Cuna Rincón Feliz	20	10	50.00%

2	Jardín Rincón Feliz	32	27	84.37%
3	Jardín Ardillitas-Parlamento	32	16	50.00%
4	Jardín Ositos-Los Quiques	32	21	65.62%
	TOTALES	116	74	63.79%

Fuente: Registros internos DAEM – Unidad de Personal-UTP-Encargada de JUNJI.

MATRÍCULA PROYECTADA AÑO 2024-SALA CUNA y JARDINES JUNJI.

Nº	ESTABLECIMIENTO	Matrícula-Capacidad	Matrícula	% DE OCUPACIÓN-CAPACIDAD
1	Sala Cuna Rincón Feliz	20	10	50.00%
2	Jardín Rincón Feliz	32	10	31.25%
3	Jardín Ardillitas-Parlamento	32	06	18.75%
4	Jardín Ositos-Los Quiques	32	14	43.75%
	TOTALES	116	40	34.48%

Fuente: Registros internos DAEM – Unidad de Personal-UTP-Encargada de JUNJI.

Al analizar la Matrícula y Asistencia Media estimada para el año 2024, se ve con preocupación la baja en la Matrícula y de la asistencia de los Jardines y Sala Cuna, alcanzando una cobertura del 34.48% (40 niñas y niños de una capacidad total de 116), de mantener este nivel de cobertura, obligará al Sistema a la adecuación del personal, para que durante el año 2024 se requiera un menor aporte Municipal.

Desde el DAEM se solicitan M\$ 190.000 de traspaso para cubrir diversos déficit que se proyectan para el año 2024, los cuales se proyectan en la siguiente tabla:

Nº	FUNCIONAMIENTO	Aporte Municipal	Otras fuentes de Financiamiento (Ministerio de Transporte, FAEP2024).
1	Biblioteca (LEÑA, COMETIDOS, ETC, NECESARIOS/FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA).	\$ 90.000.000.-	\$ 0.-
2	Jardines Infantiles y Sala Cuna JUNJI.	\$ 50.000.000.-	\$ 0.-
3	Transporte de Alumnos año Escolar 2024.	\$ 0.-	\$ 132.000.000.-
4	DAEM y Establecimientos Educativos año 2024.	\$ 50.000.000.-	\$ 0.-
	Totales	\$ 190.000.000.-	\$ 132.000.000.-

Fuente: Análisis equipo DAEM Perquenco-Administración Municipal.

RENTAS DE PROPIEDAD.

Rentas de Propiedad Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de arriendos de inmuebles estimados para el año 2024.

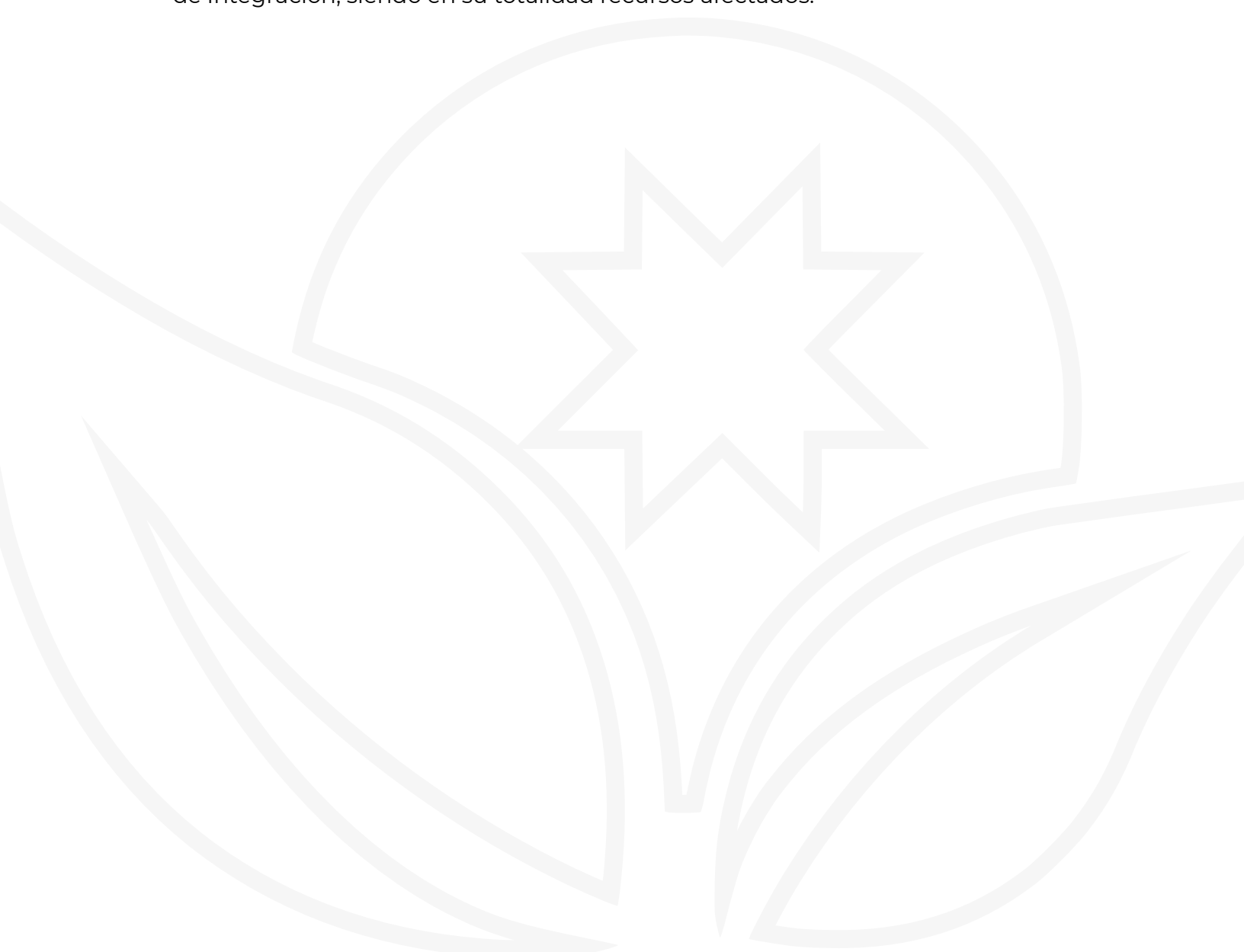
Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de Arriendos de inmuebles estimados para el año 2024.

OTROS INGRESOS CORRIENTES.

Se considera la recuperación y reembolsos por licencias médicas, accidentes de trabajo por los correspondientes reposos de funcionarios enfermos o accidentados.

SALDO INICIAL DE CAJA.

El Saldo inicial de Caja estimado de M\$ 91.000, compuesto por fondos de los distintos subprogramas, más Subvención Escolar Preferencial y Subvención de Integración, siendo en su totalidad recursos afectados.



DETALLE DE INGRESOS 2024

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios	\$ 4.230.000.000	100,00%
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$ 3.538.000.000	83,64%
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	\$ 3.538.000.000	83,64%
115-05-03-004-001-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 250.000.000	5,91%
115-05-03-009-000-000	De la Dirección de Educación Pública	\$ 116.000.000	2,74%
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$ 20.000.000	0,47%
115-05-03-101-000-000	De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 190.000.000	4,49%
115-06-00-000-000-000	C X C Rentas de la Propiedad	\$ -	
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos NoFinancieros	\$ -	
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	\$ 15.000.000	0,35%
115-08-99-000-000-000	Otros	\$	0,00%
115-12-00-000-000-000	Recuperación De Préstamos	\$ 10.000.000	0,24%
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	\$ 91.000.000	2,15%
115-15-01-000-000-000	Fondos Propios Daem	\$	
115-15-02-000-000-000	Fondos Propios SEP, PIE y FAEP	\$ 91.000.000	2,15%
TOTALES		\$ 4.230.000.000	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS EN PERSONAL.

El Departamento de Personal ha entregado para el año 2024, la estimación de gasto de las remuneraciones del personal que trabaja en el Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos, a nivel de subprograma y de acuerdo al clasificador presupuestario:

En Personal de Planta: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal titular en los cargos que desempeñan los docentes de este Departamento de Educación Municipal.

En Personal a Contrata: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal docente reemplazante, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de estudios.

Otras Remuneraciones: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal contratado y regulado por el Código del Trabajo y comprende al Personal no docente de las Unidades Educativas y Administración Central.

Nota: Falta de equilibrio entre alumnos matriculados-Asistencia real y personal necesario para cumplir con la obligación de la entrega de los planes y programas educacionales, lo que genera un déficit al no ser financiada la contratación del personal necesario por la subvención percibida para estos fines, además de problemas de financiamiento por obligaciones que el MINEDUC compromete a las comunidades Educativas sin el financiamiento correspondiente.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.

Responde a una estimación de los Gastos de Operación del Sistema Educativo y comprende ítems como:

- Alimentos y bebidas
- Combustibles y Lubricantes
- Material de uso y consumo corriente (Aseo, oficina, material de enseñanzas, otros).
- Servicios Básicos (Agua, Luz, Gas y teléfono-Internet).
- Mantenimiento y Reparaciones
- Publicidad y difusión
- Servicios Generales (Vigilancia, Salas Cuna, Transporte Escolar, otros).
- Arriendos.
- Servicios financieros y seguros.
- Servicios técnicos y profesionales (Capacitaciones, servicios informática).
- Otros Bienes y Servicios de Consumo (Fotocopias, financiamiento compartido, Facultades Delegadas).

Gastos en Prestaciones de Seguridad Social.

Corresponde a desahucios e indemnizaciones de personal Docente, de Asistentes de la Educación y de Administración Central, por adecuación de personal.

Otros Gastos Corrientes.

Corresponden a compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

Gastos de adquisición de activos no financieros.

Adquisición de mobiliario, máquinas y equipos computacionales, programas computacionales, instrumentos musicales, y otros similares.

Gastos Servicio de la Deuda.

Corresponde a una estimación de la Deuda Flotante Exigible al 31 de diciembre de 2023, por un valor de M\$ 10.000, representativa de los movimientos de operación de la Dirección de Educación devengados y no pagados al cierre del ejercicio.

DETALLE DE EGRESOS 2024

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$ 4,230,000,000	100,00%
215-21-00-000-000-000	C x P GASTOS EN PERSONAL	\$ 3,399,000,000	80,35%
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 1,430,000,000	33,81%
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 850,000,000	20,09%
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES.	\$ 1,119,000,000	26,45%
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	\$ 60,000,000	1,42%
215-21-03-004-000-000	OTRAS REMUNERACIONES.	\$ 1,059,000,000	25,04%
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 12,000,000	0,28%
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	\$ 24,000,000	0,57%
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 77,000,000	1,82%
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO.	\$ 236,000,000	5,58%
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS.	\$ 75,000,000	1,77%
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	\$ 25,000,000	0,59%
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.	\$ 1,000,000	0,02%
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES TRANSPORTE ESCOLAR, Otros.	\$ 171,000,000	4,04%
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	\$ 20,000,000	0,47%
215-22-10-000-000-000	SEGUROS	\$ 10,000,000	0,24%
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.	\$ 60,000,000	1,42%
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	0,00%
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 100,000,000	2,36%
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 10,000,000	0,24%
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NOFINANCIEROS.		0,00%
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 10,000,000	0,24%
TOTALES		\$ 4,230,000,000	100,00%

ANEXOS

ANEXO 1: DOTACIÓN DOCENTE 2024 Y SUS DATOS HISTÓRICOS.

DOTACIÓN DOCENTE	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL DOCENTES	118	118	119	123	126	109
TOTAL HORAS DOCENTES	4.488	4.488	4.164	3.535	4744	4315
TOTAL DOCENTES AULA	106	106	106	108	114	97
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	3.674	3.674	3.604	2.875	4219	3530
TOTAL DOCENTES UTP	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	2	2	2	2	2	1
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	88	88	88	88	88	44
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	3	3	3	3	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	132	132	132	132	88	88
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	2	2	2	2	2	1
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	88	88	88	88	88	44
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	1
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	44
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	88	88	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES OTROS	4	4	4	4	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	154	154	164	164	85	58

ANEXO 2: MEDIDAS A APLICAR DURANTE EL AÑO 2024

1.- Se establecerá una relación directamente proporcional entre la matrícula, la planta docente y los Asistentes de la Educación de las comunidades educativas para efectos de optimizar los recursos humanos y financieros del sistema.

2.- Aun cuando los recursos son limitados el DAEM tratará de brindar varias oportunidades de desarrollo a nuestros estudiantes para ocupar el tiempo libre en distintas áreas de interés como son las escuelas deportivas, talleres JEC, Banda y Orquesta municipal, Ballet, entre otras.

3.- Los docentes y/o encargados de Escuelas podrán ser reubicados en distintos establecimientos de la comuna, de acuerdo a las necesidades que demande el Sistema Educativo, lo que no constituye menoscabo. Al mismo tiempo, los Asistentes de la Educación, podrán ser reubicados y/o asignados a las funciones que el servicio lo requiera de acuerdo a las necesidades de las comunidades educativas de la comuna. En ambos casos docentes (Titulares y a Contrata y Asistentes de la Educación, que no se requiera de sus servicios, total o parcialmente, ellos serán indemnizados de acuerdo a la normativa vigente, respetando sus derechos legales.

4.- El servicio de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA) se seguirá impartiendo en la medida que exista la demanda de estudiantes.

5.- Se continuará brindando la cobertura de movilización escolar, optimizando el servicio en virtud del beneficio de los y las estudiantes siempre que se cuente con los recursos para su financiamiento.

6.- Se postulará permanentemente a los llamados a concurso de Proyectos Pedagógicos, Infraestructura, equipamiento y movilización, para lo cual se tendrá una cartera de proyectos priorizada.

7.- La formación de Escuelas Deportivas, podrán seguir funcionando siempre que se cuente con los recursos financieros para seguir participando en eventos comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

8.- Los directores de los establecimientos, remitirán la carga horaria de cada docente en forma detallada y exhaustiva considerando sus horas frente al curso y de colaboración, antes del 15 de marzo del año 2024, la cual será posteriormente revisada y evaluada por el Equipo Daem y en definitiva determinada por Decreto Alcaldicio, en virtud de respetar y hacer cumplir el marco legal y las disposiciones legales de la Contraloría General de La República.

9.- Los Directores y Docentes Encargados de Establecimientos Educativos serán los responsables de velar por el cumplimiento de horarios de los funcionarios, la disciplina de los y las estudiantes, la higiene de las dependencias y todo lo concerniente al buen funcionamiento de sus comunidades educativas que estén a su cargo, esto se podrá verificar a través de informes trimestrales, remitidos al Equipo DAEM, siendo la primera entrega con fecha límite el último día hábil del mes de marzo.

10.- La participación de los apoderados en los Centros de Padres y en los Consejos Escolares, será muy relevante de forma tal, que, de no constituirse a más tardar el 30 de mayo, los directores de establecimientos educativos, como profesores encargados, serán sancionados como una falta gravísima, afectando su proceso

en relación al cumplimiento de metas fijadas para los directores. Esto en virtud de la normativa vigente del MINEDUC y ratificada en este PADEM.

11.- Dada la necesidad de mejorar constantemente los resultados de la educación comunal, se efectuarán jornadas de formación y planificación para fortalecer las prácticas pedagógicas, de convivencia escolar y otras jornadas de formación que se orienten a enriquecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios y funcionarias de nuestras comunidades educativas. Por lo anteriormente expuesto, se debe señalar que la participación de estos procesos de formación profesional es de carácter obligatorio y que se considerarán para la selección de las temáticas, las sugerencias de las comunidades educativas con el fin de orientar la pertinencia de estas acciones.

12.- Se fortalecerán los procesos de asesoría pedagógica a las diferentes comunidades educativas de nuestro sistema por parte del Equipo DAEM, la cual se canalizará a través de las y los respectivos equipos directivos (Dirección y los respectivos jefes o jefas de Unidades Técnico Pedagógico) el trabajar los instrumentos de evaluación para los procesos de acompañamiento en aula de nuestros profesores y profesoras, con el fin de apoyar el desarrollo profesional docente.

13.- Los Directores y/o Encargados de Establecimientos, y sus respectivos equipos de gestión, deberán mantener y/o superar los resultados de la Prueba SIMCE y PAES del año anterior, o en su ausencia de los resultados de Evaluación Interna, de no ser así, deberán emitir un informe exhaustivo, el cual será analizado por el Departamento de Educación Municipal y remitirá posteriormente un informe al Alcalde para la toma de decisiones. Estos informes ejecutivos tienen el objetivo de trabajar e implementar planes de mejora continua y priorizar acciones en virtud de fortalecer los aprendizajes de nuestros estudiantes y contribuir al desarrollo profesional de nuestros docentes del sistema educativo municipal.

14.- Cada comunidad educativa, deberá tener una Planificación de Apoyo para las Reuniones de Padres y Apoderados que se realicen en su respectiva institución, lo cual debe contemplar una planificación general, la estructura de talleres, charlas, webinars entre otros. Asimismo, cada comunidad educativa deberá proporcionar a las familias un extracto del proyecto educativo institucional, reglamento de convivencia y reglamento de evaluación.

15.- Para abordar los problemas de matrícula y asistencia media, se propone crear en conjunto con las unidades educativas un plan integral de publicidad con el fin de aumentar la captación de postulaciones a través del sistema SAE (Sistema de Admisión Escolar) y mejorar la revinculación de los estudiantes de la comuna. Esto a través de estrategias de publicidad estática (letreros propiedad del municipio), publicidad radial, cápsulas informativas y visitas en terreno para la captación de matrícula. Se continuará con el transporte escolar como beneficio para nuestros estudiantes, lo cual en el caso del Liceo Isabel Poblete se complementa con los recursos de la Beca Pro-Retención. En el caso del convenio Junji VTF se evalúa la opción de tener en el transporte municipal con sillas infantiles para mejorar la seguridad y aumentar potencialmente la matrícula y asistencia en el sector urbano. También evaluar un recorrido urbano con el bus del DAEM para estudiantes del Liceo y Escuela Eduardo Frei Montalva.

16.- Las metas de gestión de las direcciones de los establecimientos serán de acuerdo a las exigidas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) abordados con la subvención escolar preferencial.

17.- Se fortalecerán las competencias profesionales del personal del sistema educativo a través de la implementación de un sistema de evaluación complementaria a la establecida, con la finalidad de mejorar progresivamente la gestión administrativa, convivencia, clima escolar, liderazgo, trabajo en equipo y desempeño pedagógico en el sistema educativo comunal.

18.- El Municipio no aceptará servicios en Convenio que causen déficit en su desarrollo.

19.- Las unidades educativas deben considerar una política de flexibilización de sus calendarios escolares, para incorporar las diferentes actividades y/o convenios que nuestro Departamento o que el Municipio suscriba, en virtud de fortalecer nuestros procesos educativos o administrativos.

20.- En el marco de la planificación anual del calendario maestro de cada comunidad educativa, se debe considerar la elaboración de una FODA por cada estamento. El primer FODA se debe presentar antes del término del primer semestre en el Consejo Técnico de la respectiva unidad educativa y se debe convocar a un representante del Equipo DAEM para la socialización de dicha presentación y a la vez entreguen el FODA a través de un archivo digital, el cual será insumo de la confección del FODA Comunal del PADEM.

21.- Para la socialización del PADEM 2024 se debe considerar que, durante los meses de septiembre y octubre del año 2025, se analizará junto a los representantes del equipo DAEM las nuevas actualizaciones al PADEM y también con las directoras y director de las unidades educativas para recibir sugerencias y opiniones que sean parte del sustrato teórico del PADEM 2025.

22.- La Municipalidad de Perquenco firmará el “Convenio de Transición” y el “Convenio de Ejecución” para el traspaso de la Educación Municipal al Servicio Local cuando sea solicitado por la Dirección de Educación Pública.

23.- En cuanto al desarrollo de la Lectura y la Educación Cultural para Perquenco, es importante señalar que todas las comunidades educativas, actualmente desarrollan diversos planes de acción para el rescate lector, desarrollo de sellos identitarios los cuales son financiados a través de los PME con la Ley SEP N°20.248, claro ejemplo de ello es la Escuela Los Quiques cuyo sello “Comunidad lectora” desarrolla un producto literario que consiste en un libro editado por la comunidad y que plasma las creaciones literarias de los estudiantes en todos los niveles que posee actualmente dicha comunidad educativa. Asimismo, otras líneas de acción son con redes de apoyo que se reciben en la comuna como es el caso de la Fundación Araucanía Aprende que trabaja con las tres escuelas básicas de nuestro sistema. Además, en el desarrollo del plan de formación ciudadana, nuestro Liceo Municipal, participa anualmente y con destacados resultados a la serie de debates organizados por la DEPROV Cautín Norte “Argumenta”. Finalmente, se propone a la creación de una mesa de trabajo en conjunto con Unidades Educativas, representadas con los funcionarios asignados a las labores del CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje), Personal DAEM y Representantes de la biblioteca municipal Jorge Jobet, para avanzar en nuevas propuestas y acciones concretas para el desarrollo de la lectura a nivel comunal, con un mínimo de dos sesiones al año, las cuales pueden ser presenciales o telemáticas.

24.- En el caso de la solicitud del gremio municipal de los Asistentes de la Educación presentada al municipio. El DAEM trabajará en un Reglamento que busque reconocer un bono de asignación especial por concepto de antigüedad. El cual queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria, pero también es importante señalar que el concepto de Bienios a los Asistentes de la Educación, aplica a funcionarios que han sido incorporados a los Servicios Locales de Educación SLEP, según la Ley N°21109.





